



2^a SECCION

MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 165
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "HEREDIA, VANESA ALEJANDRA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858316", por S. N° 110 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Heredia, Vanesa Alejandra, DNI N° 30.969.580, CUIL N° 27-30969580-7, con domicilio real en Pje Lavalle n° 4960, B° Villa Urquiza, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Daniela Lilian Vilosio con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3564623258 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615183 - \$ 14125 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y C C. y S. N° 2 Córdoba, autos: "SALGUERO, LEANDRO MARIO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711188", por S. N° 109 de fecha 30/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Salguero Leandro Mario, DNI N° 31.187.852, CUIL N° 20-31187852-3, con domicilio real en Juan Sebastián Bacha N° 500 B° La Quebrada, Rio Ceballos, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Lucas Sebastián Carmona Canedo con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13 y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor-Juez.

5 días - N° 615184 - \$ 14100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J de 1º Ins y 52º N C y CC y S N° 8 Córdoba, autos: "VAZQUEZ, GUSTAVO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858303", por S. N° 66 de fecha 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO DANIEL VÁZQUEZ, DNI 30.125.487 CUIL 20-30125487-4, con domicilio real en calle Mercedes N° 1126 B° Villa El Libertador,

Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr.Sergio Piva con domicilio en José Roque Funes N° 1145, PA, Of. 10,Córdoba (TE: 351-5951735 - 351-6145836)(sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com)atención:Lun a Vie de 10 a 15hs, el 08.10.2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel - Juez.

5 días - N° 615185 - \$ 13375 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 29º N C y CC y S N° 5 Córdoba, autos: "ZANDIVAREZ, MARIA AGUSTINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779479", por S N° 43 de fecha 31/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Zandivarez, María Agustina, D.N.I. 39.692.472, con domicilio en Bulnes N°3430, B° Pueyrredón, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Gonzalo Martin Funes con domicilio en Urquiza N° 40, P.B.,Córdoba(TE: 4218979) (CEL: 3516864530)(Mail: gonfunes@hotmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 17hs, hasta el 06 de octubre de 2025. Fdo: Jalom Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 615187 - \$ 12100 - 28/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 26º N C y CC y S N° 2 Córdoba, autos: "RIOLFI, ROMINA YAMILA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779468", por S N° 107 de fecha 29/07/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. RIOLFI, Romina Yamila, DNI N° 33.599.477, CUIL N° 27-33599477-4, con domicilio real en Block "G" N° 433, 3º piso, B° SEP, Córdoba X)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba(TE: 4237960 - CEL: 3533410167 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día 23/09/2025. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor - Juez.

5 días - N° 615508 - \$ 13775 - 28/8/2025 - BOE

EDICTO JUDICIAL (Salvataje de empresa en crisis - VICENTIN SAIC s. CONCURSO PREVENTIVO- art48 LCQ). Conforme lo ordenado

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 15
Notificaciones.....	Pag. 38
Sentencias.....	Pag. 38
Usucapiones	Pág. 39

por el Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de Feria de Reconquista (Sta.Fe), a/c del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a/c del Dr. Juan M.Bocco, con domicilio en Lucas Funes 1671 – Reconquista (Sta.Fe), SE INFORMA durante CINCO DIAS que, en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO (FERIA)CUIJ-21-27696366-7, vinculado con el expediente concursal principal VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ- 21-25023953-7), radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), por Resolución Nro. 273 de fecha 27/06/2025 se abrió el REGISTRO DE OFERENTES para el período de salvataje (Art. 48 Ley 24.522). Los inscriptos en forma definitiva fueron: 1)BUNGE ARGENTINA S.A., CUIT 30-70086991-8, 2)MOLINOS AGRO S.A.: CUIT 30-71511877-3 conjuntamente con LDC ARGENTINA S.A.: CUIT 30-52671272-9, 3)GRASSI S.A.: CUIT 30-53943558- 9, y 4)UNIÓN AGRÍCOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA: CUIT 30- 50191240-5. Se comunica que, tanto los oferentes inscriptos antes señalados como la concursada VICENTIN SAIC, estarán legalmente habilitados para ofrecer a los acreedores concurrentes una propuesta de acuerdo preventivo, manteniendo o cambiando la clasificación del período de exclusividad. Los acreedores podrán adherir todas o alguna de las propuestas indistintamente, no estando limitados a la aceptación de solo una de ellas. Fué designado EVALUADOR el CPN Juan José López Forastier (MARINOZZI MAZZITELLI&ASOCIADOS; RussellBedford Argentina). El plazo para presentar su valuación vence el día 27/08/2025 (inclusive). Dicha valuación podrá ser observada dentro de los CINCO DIAS posteriores a la notificación por ministerio de ley de su presentación en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTI-

VO-(CUIJ-21-25023953-7), sin sustanciación alguna (arts. 48.3; 26, 273 inc. Y 278 Ley 24.522). Dentro de los 10 días posteriores se dictará la sentencia estableciendo el valor de las acciones representativas del capital social de la concursada. Los inscriptos como interesados oferentes y la sociedad concursada, contarán con un plazo de TREINTA DIAS (que se computarán desde el dictado de la resolución que determinó el valor de las acciones representativas del capital social), para obtener e informar en el expediente concursal las conformidades de los acreedores a las propuestas concordatarias. La audiencia informativa se realizará CINCO DIAS antes del vencimiento del plazo antes establecido. La totalidad de los plazos definitivos y sus vencimientos serán establecidos expresamente, luego de la presentación del informe de valuación, por resolución judicial en el expediente VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO-(CUIJ-21-25023953-7). Para mayor información consultar a la sindicatura plural (CPN Carlos Amut, Ernesto García y Diego Telesco, sindicaturaconcursalvicentin@gmail.com), Interventores Judiciales (Guillermo Nudenberg y Andrés Shocron. Gn@rnca.com.ar), y en website concursopreventivovicentin.com.ar. Firmado: Dr. Fabian Lorenzini (Juez), Dr. Juan M. Bocco (Secretario). Reconquista (Sta. Fe), 16 de Julio de 2025.

5 días - N° 615869 - \$ 76575 - 29/8/2025 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 14014176), se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Marcelo DANIEL, D.N.I. 14.511.549, con domicilio en calle Saavedra n° 827, y con domicilio a los efectos procesales en calle Entre Ríos n° 1656, ambos de la ciudad de Villa María, mediante Sentencia N° 62, de fecha 13/08/2025, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Los acreedores deben formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Laura María Carmona, Mat. N° 10.10491.6, con domicilio en calle La Rioja N° 1175 de la ciudad de Villa María (Cba.), hasta el día 24/09/2025. Deberán ser presentados en soporte digital (PFD), teniendo en cuenta el A.R.1714 Serie A de fecha 20/08/2021, que la documentación que se acompañe, deberá encontrarse escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud a efectos de colaborar con la eficacia de control, que la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida

por la sindicatura en cualquier momento, que los acreedores, deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria en forma ordenada (tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno, deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.) a la casilla de correo electrónico studiomisino@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa. Se ha fijado hasta el día 23/10/2025 para que la Sindicatura eleve el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522, y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificatoria para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en el tercer piso de calle General Paz 331, de esta ciudad, a las 10:00 hs., el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores. Villa María, 20 de agosto de 2025.

5 días - N° 615990 - \$ 55650 - 29/8/2025 - BOE

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, Secretaría n° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de CABA, comunica por cinco días que en los autos "Petroquimica Rio Tercero SA s/ concurso preventivo" (expte n° 13635/2025), se decreto la apertura del concurso preventivo de Petroquimica Rio Tercero SA CUIT 33-55645919-9 con fecha 8 de agosto de 2025, habiéndose designado síndico clase "A" a Vanesa Paola Martinoli y Oscar De Santis con domicilio en la calle Castro 1316 CABA, con horario de atención presencial: lunes, miércoles y viernes de 11 a 16hs -concertar cita a los teléfonos 11-5154-6062/11-4435-9032-, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el dia 31/10/2025, ya sea en forma presencial o vía correo electrónico a verificacionespr3@gmail.com. Los datos de la cuenta bancaria para el depósito del arancel del Art. 32 es Caja de ahorro en \$ 191-018 -023256/5 N° CBU 1910018655101802325653 del Banco Credicoop, titular Vanesa Paola Martinoli. El plazo para presentar el informe individual previsto por el art. 35 lcq vence el 04/02/2026 y el general previsto por el art. 39 lcq vence el 24/04/2026. Fecha de presentación en concurso: 17/07/2025. La audiencia informativa se celebrará el 16/10/2026 a las 10 hs. y el período de exclusividad vence el 23/10/2026. Buenos Aires, 20 de agosto de 2025. Gastón J. De Mario Secretario Interino

5 días - N° 616390 - \$ 58860 - 29/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Ins y 3º N C y C C y S. N° 7 Córdoba, autos: "CALDERÓN, REBECA VICTORIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13711179, por Sentencia N° 49 de fecha 04/08/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Rebeca Victoria Calderón, DNI 32.457.518, con domicilio real calle Baradero N°1663, Villa Revol, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Fernando Sergio Olivera con domicilio en Coronel Olmedo N°51 Córdoba, (Te: 0351-4226050, Cel. 351-5226167) (mail: info@estudioberardo.com.ar), atención: lun a vie de 08.30 a 16 hs, para el día 23/09/2025. Fdo: Di Tullio José Antonio Juez.

5 días - N° 616421 - \$ 28460 - 29/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "FLEURQUIN, MARCELO ENRIQUE- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXpte. N° 13855735), se hace saber que por Sent. N°75 de fecha 08/08/2025 se resolvió: (...) Declarar la quiebra del Sr. Marcelo Enrique Fleurquin, D.N.I. N°16.903.332, C.U.I.T. N°20-16903332-4, con domicilio en Av. Colón N° 350 piso 1º of. 14 de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24hs, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 5/12/2025. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 7/8/2026. Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. María Belén Zamlera, Mat. N° 10-13245-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad de Córdoba. Of.: 14/08/2025.

5 días - N° 615017 - \$ 26875 - 27/8/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "IDEARSA DESARROLLOS URBANOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 13023332" mediante Sentencia N° 142 de fecha 08/08/2025 se declaró la quiebra de la empresa Idearsa Desarrollos Urbanos SA, CUIT 30710194161, inscripta en el Registro Público de Comercio en relación a la Matrícula 7259-A1, con domicilio denunciado en calle Argarañaz y Murguia N° 3780 de la ciudad de Córdoba, en los tér-

minos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese a la fallida a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohibíbase a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohibíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimase a la fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituida en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 08/10/2025. Se hace saber que el Síndico interviniente es el Cr. Pablo Enrique Masih, Matrícula Profesional N° 10-10432-9, y su aseso letrado Dr. Guillermo F. García Garro, Matrícula Profesional N° 1-37918, con domicilio en calle Chacabuco N° 322, Piso 7°, Departamento "E", Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, teléfono celular: 0351- 156575443, mail: masihpablo@hotmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas. Córdoba; 19/08/2025.

5 días - N° 615779 - \$ 43625 - 29/8/2025 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "LAUMAN, VALENTIN DIEGO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 13930449, de fecha 26/06/2025, Secretaría N° 3). "SENTENCIA NÚMERO: 51. San Francisco, ocho de Agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. VALENTIN DIEGO LAUMAN, D.N.I. N° 44.371.734, argentino, soltero, nacido el 2 de agosto de 2002, con domicilio real en la calle Paraguay (N) N° 3647 de la ciudad de San Francisco Provincia de Córdoba. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes de la mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar al fallido para que dentro de los dos días de notificado entregue al Síndico los

libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohibíbase efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciense a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día NUEVE DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes del fallido a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles del mismo, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requíéranse todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14º) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15º) Cumpliméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber, y confecciónese el legajo previs-

to por el art. 279 de la ley 24.522.-.- Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Javier Carlos Curto quien fija domicilio en calle Libertad N° 1425 de esta ciudad de San Francisco.- San Francisco, 21 de agosto de 2025.-

5 días - N° 616261 - \$ 101225 - 2/9/2025 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1^a INST.C.C.C.FLIA.2DA MARCOS JUAREZ- en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13096036 - CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA" SENTENCIA NUMERO: 105. del 08/08/2025..RESUELVO: I) Declarar la quiebra de CEREALES Y MERCADOS DEL CENTRO S.A.S. CUIT 30718135016, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Km. 430, de la Ciudad de Marcos Juárez. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, librándose oficio al Correo Argentino, Sucursal Marcos Juárez, la que deberá ser depositada en este Tribunal para ser oportunamente entregada al Síndico XX) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º ib), como así también para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico: VERGARA SOSA, LORENA DEL VALLE dom. Belgrano 845 / 3537-15517846.FDO: Edgar Amigo Aliaga. – JUEZ. Oficina, 21/08/2025 .

5 días - N° 616397 - \$ 63100 - 29/8/2025 - BOE

Por orden del Juzg. de 1^a Inst y 26º Nom Civ y Com de la cdad. de Cba. se hace saber que en los autos caratulados: "YNFANTE, DIEGO DAMIAN – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPT. N° 6716159) se ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final (Art.218 LCQ) y regulado honorarios por Auto n°9 de fecha 27/02/2025. Oficina, 22/08/2025.

2 días - N° 616515 - \$ 2200 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 39º Nom CyC (Conc y Soc 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que

en autos RIBANO, LUIS FERNANDO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Exp 13885947) por Sent 61 del 18/8/2025 se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr Luis Fernando Ribano, DNI 12.612.936, CUIT 20-12612936-0, con domicilio real en O’ Higgins Km 8 ½, y constituido en 27 de Abril 236, 1 piso of. “A” ambos de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3º hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de él para que en 24h los entreguen al síndico. Fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico: 15/10/2025. Los acreedores podrán también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del órgano sindical. Inf Indiv: 28/11/2025. Inf Gral: 24/2/2026. Sent Verif: 10/2/2026. Sindicatura: Cra. Fedra María Gracia Misino MP 10-11597-2, domicilio: Av. Gral Paz 108, 2º p, Córdoba (TE: 4237960 - CEL: 3512412646 - mail: estudiomisino@gmail.com). Atención: lun a vier de 10 a 13 y de 15 a 18 h.

5 días - N° 616586 - \$ 48340 - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1^a Inst. y 4^a Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: “FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)”, mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del “FIDEICOMISO GEO-MAN”, CUIT n.º 30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522.II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofíciense. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponibilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofíciense al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominial. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que

refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.VI) Prohibirse al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevista por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la prevención de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista única de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría “A”; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025.XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025.XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.Q.).XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose in-

formar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacérseles saber que, en caso de existir cajas de seguridad a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial). Protocolícese y hágase saber. Órgano liquidador designado: Cr. Carlos José Guitman (MP 10-07684- 4) y Cr. Santiago Romero Carranza (MP 10-17230-6), constituyendo domicilio a los efectos legales en Cabrera 1110 de la ciudad de Río Cuarto, mail: guitman.romero-carranza@gmail.com. RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 616465 - \$ 123925 - 2/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

. El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios OPS en los autos caratulados LOPRESTO CARLOS ENRIQUE-Declaratoria de Herederos- Expediente 13943192,Cita a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ causante CARLOS ENRIQUE LOPRESTI DNI 12.812.335, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Fdo: SERRA Maria Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba, 12 Agosto del 2025.-

1 día - N° 614807 - \$ 1650 - 27/8/2025 - BOE

San Francisco. El Sr. Juez de Primera Instancia, de la ciudad de San Francisco, VIRAMONTE, Carlos Ignacio, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. CASINI, MARIA DEL CARMEN O MARIA DEL VALLE, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos “CASINI, MARIA DEL CARMEN O MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14037063”, bajo apercibimientos de ley. VIRAMONTE, Carlos Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Visconti Paulina Carla -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 614888 - \$ 1805 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. juez de 1ra instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial y Familia - Secretaria N° 3 de la ciudad de Villa María, en autos “NUÑEZ, TERESA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13961560)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. NUÑEZ, TERESA CRISTINA DNI N° 11.094.182 para que dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez de 1ra instancia) y Dra. GOMEZ, Nora Liz (Secretaria Juzgado de 1ra instancia).

1 día - N° 615260 - \$ 2365 - 27/8/2025 - BOE

CURA BROCHERO. 17.06.2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. F de Villa Cura Brochero, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12926971 - "LÓPEZ, LUIS ROBERTO Y OTRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - REHACE" cita y emplaza a los herederos de Ángel María Fernández, D.N.I. N° 6.662.318, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo percibimiento de rebeldía. Notifíquese Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615381 - \$ 7500 - 12/9/2025 - BOE

SENTENCIA N° 80. Córdoba, 18/08/2025. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERNADO: (...): RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANDRA II (mediante su apoderada Ab. MARIA OFELIA RUZZI, M.P. 1-32729), en contra de los HEREDEROS -si los hubiere- DE GRACIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180), así como de los propietarios o de quienes se consideren con derechos al inmueble identificado como: Departamento ubicado en Planta Baja, Edificio SANDRA II, calle Uruguay N° 1294, Departamento Capital, Unidad Funcional 5. posiciones: 00-05, e inscripto a la Matrícula 35346/5 (11), a nombre de GRACIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180), condenando a éstos a abonar a la actora en el plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 477.419,00), con más los intereses a calcularse de conformidad al punto "VIII.B-1" de los Considerandos y costas. 2º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a la Ab. MARIA OFELIA RUZZI (M.P. 1-32729) por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio – Juez/ de 1ra Instancia

5 días - N° 615402 - \$ 26450 - 27/8/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2^a Nom - Río Segundo, en autos "Méndez, Liliana Beatriz - Declaratoria de Herederos", Expte.

N°13857789, ha dispuesto: "[...] Admitase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Liliana Beatriz MÉNDEZ, DNI N°12430455, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). [...]" FDO: GONZÁLEZ, Héctor Celestino, Juez; BONSIGNORE, María Lorena, Pro - Secretaria. Fecha: 25/07/2025.

1 día - N° 615846 - \$ 2255 - 27/8/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2^a Nom - Río Segundo, en autos "Suppo, Roberto Juan - Declaratoria de Herederos", Expte. N°13897028, ha dispuesto: "[...] Admitase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Roberto Juan SUPPO, DNI N°8.390.246, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). [...]" FDO: GONZÁLEZ, Héctor Celestino, Juez; BONSIGNORE, María Lorena, Pro - Secretaria. Fecha: 24/07/2025.

1 día - N° 615848 - \$ 2210 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de JUZG.1A INST.CIV.COM.CONCIL.FLIA.1A.NOM de Alta Gracia, Pcia de Cba, Sec 1, Dr. CATTANEO. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Nélida Valvasori, D.N.I. 4.593.897, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "VALVASORI, NELIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13682928 bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 14/08/2025.-

1 día - N° 615877 - \$ 1510 - 27/8/2025 - BOE

El Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM de Córdoba en los autos caratulados "5657906 - GODOY, MARIANO JOSE - SUAREZ O SUAREZ DE GODOY, BLANCA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, BLANCA ROSA SUAREZ o SUAREZ DE GODOY (DNI 1.798.334), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC)."

Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Firmantes: SUAREZ Hector Daniel. JUEZ. CABRERA Maria Jimena. PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 24/06/2025.- CORDOBA, 19/08/2025..... Asimismo, advirtiéndose que en el decreto del 24/06/2025 se ha ordenado la publicación por un día, siendo que la misma debe realizarse por cinco veces (Cfme. art. 165 del CPCC), rectifíquese dicho proveído en tal dirección. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto precitado. Firmantes: SUAREZ Hector Daniel. JUEZ. CABRERA Maria Jimena. PROSECRETARIA LETRADA..-

5 días - N° 615954 - \$ 31750 - 29/8/2025 - BOE

El Señor juez de 1° Instancia y 50 Nominación en lo civil y com. de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5703835 - ALBORNOZ, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de junio de 2013.Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBORNOZ ANDRES DNI: 2.764.355, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmantes: Benitez De Baigorri, Gabriela Maria (Juez De 1ra. Instancia); Salort De Orchansky, Gabriela Judith (Prosecretario Letrado). CÓRDOBA, 11 de junio de 2013.

5 días - N° 616012 - \$ 30740 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUCERO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC: 14008971" cita a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante LUCERO, JUAN CARLOS DNI 16.014.138, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN, Bajo apercibimiento de ley." FIRMADO: Dra Andrea CARLEN PROSECRETARIA – Córdoba 19-08-2025

1 día - N° 616075 - \$ 1285 - 27/8/2025 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Pedro José FUSERO, D.N.I. N° 6.640.355, en autos caratulados "NICOLINO O NICOLINO DE FU-SERO, VICTORIA ISABEL - FUSERO, PEDRO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2592363), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 01/08/2025. Fdo: BUITRAGO, Santiago: Juez; COLAZO, Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 616133 - \$ 2050 - 27/8/2025 - BOE

La Sra Jueza a cargo del J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES, Dra Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes HECTOR ALDO ROVERES, D.N.I. N° 6.687.017 y de la Sra. OFELIA CELMIRA MERLOS DNI N° 6.633.684, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12912637 - ROVERES, HECTOR ALDO - MERLOS, OFELIA CELMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Ana Guillermrina Riesco -Prosecretaria letrada. Of. 19/08/2025.-

1 día - N° 616227 - \$ 2640 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Inst. Civ., Com. y de Flia, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Sra. CALDERON CLARA ELIDA, DNI: 4.500.368, quien falleció en Río Tercero, el día 27/05/2020, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13173058 - CALDERON, CLARA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 12/08/2025.

1 día - N° 616258 - \$ 1530 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLMOS, ELOISA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°13825378" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2025...Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELOISA ANGELICA OLMOS, D.N.I. N° 13.152.604, para que lo acrediten dentro de los

treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana - Pro-Secretaria Letrado.

1 día - N° 616276 - \$ 1925 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "MOREY, OSVALDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13686219" ha dictado la siguiente resolucion "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Morey Osvaldo Ramon, D.N.I N.° 11.370.760 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo MARTINELLI, Patricia Liliana - prosecretaria/o letrado. Córdoba, 20/08/2025.

1 día - N° 616304 - \$ 1390 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUEVAS, SILVINA ANDREA - CUEVAS, NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC: 14004291" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CUEVAS, SILVINA ANDREA; D.N.I. 27.671.611 Y CUEVAS, NICOLÁS; D.N.I. 10.513.298, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 616311 - \$ 3150 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst 3ra Nom.Civ.Com.yFlia. Sec. 6, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 14018190 - BARRERA, FELIX ARMANDO - CONTRERA, MERCEDES ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARRERA, FELIX ARMANDO, DNI 6.594.378 y CONTRERA, MERCEDES ELSA, DNI 2.725.503, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ - BERTTA, ANAHI TERESITA - SECRETARIA. RIO TERCERO, 19/08/2025.

1 día - N° 616320 - \$ 2360 - 27/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13826978 - FAVERO, EDI EUFEMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO CUARTO, 01/07/2025.- Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales el día de la fecha, provéase el escrito inicial: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de EDI EUFEMIA FAVERO (DNI. 4.798.028). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 616382 - \$ 5365 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 3 de Alta Gracia, Prov. de Cba., CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Enrique Rafael VERGARA, D.N.I. N° 10.750.686, en autos "VERGARA, ENRIQUE RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13764259" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente: Dra. Lorena Beatriz CALDERON – Juez; Dra. Marcela Beatriz GHIBAUDO - Secretaria. Alta Gracia, 19 de agosto de 2025.-

1 día - N° 616385 - \$ 2145 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 de la Ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "SAC 13867693 - FLORES, BLANCA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha ordenado: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. Blanca Dora Flores DNI. 4.125.039, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Bell Ville, 20/08/2025. Fdo. Digitalmente: BELTRAMI, María Pía SEC., SANCHEZ, Sergio Enrique, JUEZ 1ERA. INST.-

1 día - N° 616398 - \$ 2865 - 27/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA. El Juzgado Civil, C. C. y Flia de 1ra Inst. 2º Nom. Secret. N° 3, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Nélida López DNI 7.159.091 y Rubén Oscar Morcillo, D.N.I. 11.092.627, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos "LOPEZ MARIA NELIDA – MORCILLO RUBEN OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13993610", bajo apercibimiento de ley. dec. 20/08/2025 – Fdo: Calderón, Lorena B. – Juez / Ghibaudo, Marcela B. – Secretaria Letrada..-

1 día - N° 616403 - \$ 2000 - 27/8/2025 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Enelida María Velasquez, DNI n° 07.775.132 y Angel Lorenzo Rosa, DNI n° 06.617.732, en autos: 13993251 - ROSA, ANGEL LORENZO - VELASQUEZ, ENELIDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). HUINCA RENANCO 21/08/2025. Fdo: FUNES Lucas Ramiro JUEZ 1ºInst. VIVAS Marcela Del Carmen PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 616408 - \$ 2660 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, en los autos "URQUIZA, ELISA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expt. N° 13742930" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELISA ISABEL URQUIZA DNI 4.633.387 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCCN). Notifíquese. Villa Carlos Paz 20/08/2025.

1 día - N° 616413 - \$ 1850 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EGA, Teresa Del Rosario Dni 5.098.649 y MATEY Enrique Mariano Dni 8.148.690, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "VEGA, TERESA DEL ROSARIO - MATEY, ENRIQUE MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13588280". Fdo. VACA Verónica Latural-Prosecretaria letrada- Córdoba 19 de Agosto de 2025.

1 día - N° 616417 - \$ 1870 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes LORENA DEL VALLE ANDRADA, DNI: 26.237.625, ALFREDO WENCESLAO ANDRADA, DNI: 10.511.338 y JESUS NIEVAS, DNI: 12.898.079, en autos caratulados ANDRADA, ALFREDO WENCESLAO - ANDRADA, LORENA DEL VALLE - NIEVAS, JESUS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13676068 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 18/08/2025. Fdo: BASIGALUP Ana Laura, PROSECRETARIO/A - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A.

1 día - N° 616426 - \$ 2565 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Alberto Carranza en autos caratulados CARRANZA, JOSE ANTONIO - CARRANZA, MARIO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13760733 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 14/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A. VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A

1 día - N° 616427 - \$ 1955 - 27/8/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia., 2º Nom., Sec. 3, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ester Alicia Flores, DNI 4.266.646 y José Antonio Herrera, DNI 6.647.634, en autos caratulados FLORES, ESTER ALICIA - HERRERA, JOSE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13831682 que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos

Paz, 12/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Inés, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A

1 día - N° 616428 - \$ 1770 - 27/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante EDITH DEL VALLE GUERRA, DNI 13.374.252 en los autos GUERRA, EDITH DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13776165 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 08/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI María Del Pilar, SECRETARIO/A

1 día - N° 616431 - \$ 1445 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRIZ,JUANA-BAEZ,ADOLFO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13733337" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese presente el certificado que antecede. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. JUANA BRIZ, DNI N° 2.623.709 y Sr. ADOLFO BAEZ DNI N° 6.496.422 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba(arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: NADER, IVANA BEATRIZ. PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 24/07/2025

1 día - N° 616434 - \$ 4310 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARCAS MARTINEZ, MIGUEL- GAZQUEZ LOPEZ, ENCARNACION-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 13885336" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/08/2025. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ARCAS MARTINEZ, DNI: 93.395.165 y ENCARNACIÓN GAZQUEZ LOPEZ DNI: 93.522.765, para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)”. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 21/08/2025.

1 día - N° 616440 - \$ 4095 - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst. y 44ta. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: “LOPEZ MARTIN ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14024367”, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martín Alejandro LOPEZ – d.n.i. n° 22.374.006, para que lo acrediten dentro los 30 días corridos (art. 2.340 CCCN) subsiguientes a la publicación. OPS. 18/08/2.025. Fdo. Dra. Ivana Beatriz Nader, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 616441 - \$ 1585 - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst. y 30ta. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: “ZURBRIGGEN MARIA MATILDE – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13987234”, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Matilde ZURBRIGGEN – d.n.i. n° 27.958.545, para que lo acrediten dentro los 30 días corridos (art. 2.340 CCCN) subsiguientes a la publicación. OPS. 14/08/2.025. Fdo. Dr. Ilse Ellerman, Juez, Dra. Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 616443 - \$ 1725 - 27/8/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. de 1^a Inst. y 6^a Nom. de Río Cuarto, Sec. N°11, en autos “RINALDI, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 14006849, cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Antonio RINALDI, D.N.I. 8.008.742, para que en el término de treinta días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 20/08/2025. Fdo. MARTINEZ, Mariana, Jueza de 1^a Instancia – AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretario/a Letrada..-

1 día - N° 616448 - \$ 1700 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BRITOS, SUSANA ALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13920891” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 19/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante, Susana Alba BRITOS, DNI 4.119.172, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA CORDOBA, 19/08/2025.

1 día - N° 616453 - \$ 2785 - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst. y 30ta. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: “RUIZ LILA – D’AGOSTINO ZAULIO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13987234”, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zaulio Juan D’AGOSTINO – d.n.i. n° 6.476.538, para que lo acrediten dentro los 30 días corridos (art. 2.340 CCCN) subsiguientes a la publicación. OPS. 18/08/2.025. Fdo. Dra. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 616454 - \$ 1650 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “LUQUE, MARTINIANA EGIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC 13925508, ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINIANA EGIDIA LUQUE, DNI: 4.122.910, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Fdo: Martinelli Patricia Liliana - Prosecretario/A Letrado. CÓRDOBA, 21/08/2025.

1 día - N° 616455 - \$ 1595 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “NEGRO MARGARITA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 13358183”. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA JULIA NEGRO L.C. N° 6.695.101, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts.

33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. SERRA María Laura Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 10/3/2025.

1 día - N° 616456 - \$ 3585 - 27/8/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE . El Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje Dr.MACHADO CARLOS FERNANDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante FORTUNATO JORGE NIETO-DNI 13.053.686 para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos – NIETO, FORTUNATO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS”-Expte N°13615047. Sec N°1 –Dra. PEREZ Viviana Mabel 19/08/2025.-

1 día - N° 616460 - \$ 1280 - 27/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – CÓRDOBA, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELBA HORTENSIA Y/O ELBA HORTENCIA TRONCOSO, DNI 3.703.642 en los autos TRONCOSO, ELBA HORTENSIA Y/O ELBA HORTENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13920779 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CÓRDOBA, 18/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 616461 - \$ 1675 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 1 de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Roger JUNOD, M.I. N° 2.717.243 y Asención Sara LOPEZ ó Asención Sara LOPEZ, M.I. N° 7.164.592 en autos “JUNOD, ROGER - LOPEZ, ASENCIÓN SARA Ó ACENSIÓN SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°13883078”; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente.: Dra. Lorena Beatriz CALDERON – Juez; Dr. Mario Augusto JAPAZE JOZAMI - Prosecretario. Alta Gracia, 20 de agosto de 2025.-

1 día - N° 616462 - \$ 2380 - 27/8/2025 - BOE

COSQUIN, el Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación – Secretaria N° 1, en autos caratulados “IRASTORZA DE MOLLERO, AURORA ELMA - MOLLERO, ERNESTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC 12429313” ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 13/08/2025... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Bo-

letín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ernesto Juan MOLLERO, L.E 6.456.372, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN)....” Texto Firmado digitalmente por Fracchia Carolina Beatriz, Prosecretario/a Letrado – Machado Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 616467 - \$ 2585 - 27/8/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña BOSQUE, MARIA ISABEL DNI 5272572 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “BOSQUE, MARIA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte N° 14028988), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez - Dr. NAVELLO, Víctor Adrián - Secretario - Oliva, 21/08/2025

1 día - N° 616476 - \$ 1825 - 27/8/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña SUAREZ TERESA FERMINA DNI 4642544 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “SUAREZ, TERESA FERMINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte N° 14044265), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez - Dr. NAVELLO, Víctor Adrián - Secretario - Oliva, 21/08/2025

1 día - N° 616477 - \$ 1840 - 27/8/2025 - BOE

CORDOBA, 13/08/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GODOY, ESTELA DEL VALLE - HUESPE, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE SAC: 13857986. Ha dictado la siguiente resolución: Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Estela del Valle Godoy, DNI: 14.641.894 y Jorge Alberto Huespe, DNI: 10.903.156 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.14.

1 día - N° 616479 - \$ 2380 - 27/8/2025 - BOE

BELL VILLE, 14/08/2025, JUZGADO CIV.COM. CONCILIACION 1A - SEC.1 - BELL VILLE Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARRONKLE, ELFA BEATRIZ, DNI 3694694 y CALLIERI, LUIS ENRIQUE , DNI 6543205 , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los Autos caratulados: MARRONKLE, ELFA BEATRIZ - CALLIERI, LUIS ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS- , bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC.. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ DE 1RA. INST., BOGGIO Noelia Liliana, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.-

1 día - N° 616480 - \$ 2775 - 27/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA,23/10/2024. EN AUTOS CARATULADOS “ EXPEDIENTE SAC: 13563580 - GHIORZZI, JOSÉ ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, S.S PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA A DISPUESTO LO SIGUIENTE: JESUS MARIA, 21/08/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSÉ ALBERTO GHIORZZI para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 616481 - \$ 3300 - 27/8/2025 - BOE

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Deán Funes, Secretaría n° 2, en estos autos caratulados “MARQUEZ, EDUARDO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 14026922)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EDUARDO NICOLÁS MARQUEZ DNI n° 6.393.137, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por los Dres. CASERMEIRO Luciana Paola (Secretaria) y BONAFINA Bruno Javier (Juez)

1 día - N° 616490 - \$ 1900 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados “CARRANZA, Eduardo Vicente - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 14011710) iniciado el día 31/07/2025, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante “CARRANZA, EDUARDO VICENTE” para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 21 de agosto de 2025.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).

1 día - N° 616491 - \$ 1800 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13174791 - SALAS, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/8/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIA TERESA SALAS, DNI. DNI. 929.846, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: Dra. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 13 de agosto del 2025.

1 día - N° 616492 - \$ 2050 - 27/8/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1^a. Instancia y 3^a. Nominación C.C.C y F. de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría 5, se CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA LUCIA DEL SOCORRO THEILER (DNI 5.970.042), para que –dentro del término de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación- comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos en los autos caratulados “THEILER, JUANA LUCIA DEL SOCORRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPEDIENTE n° 13.793. 780) bajo apercibimientos de ley, en los términos de los artículos 2340 (in fine) del CCyC, 658 del CPCC y sus concordantes. OFICINA, de AGOSTO DE 2025

1 día - N° 616495 - \$ 2565 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - - ARRASCAETA, LUCIANO PATRICIO -- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13810671 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/

la causante LUCIANO PATRICIO ARRASCAETA DNI N°7965905 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.Fdo: Carlen Andrea Eugenia –Prosecretaria.Córdoba 22/08/2025

1 día - N° 616496 - \$ 3890 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE 13433921 - GORDILLO, NÉSTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- " ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. GORDILLO, NESTOR , DNI 6.295.106, CÓRDOBA 22 DE AGOSTO 2025 CARLEN, Andrea Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 616499 - \$ 4730 - 27/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ.Com. Con. Flia, C., Niñez, Adol. Penal Juv., Vcia Filiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. GOMEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BAMBOZZI, JUANA CRISTINA, en autos " BAMBOZZI, JUANA CRISTINA-Declaratoria de herederos"(SAC 13847353) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 1/08/2025 Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1^a instancia.- Carolina M. Caminotti, prosecretaria letrada.-

1 día - N° 616504 - \$ 2585 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, 42º Nom. de la ciudad de Córdoba, y la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "SAVOIA SEBASTIAN ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 13978291), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIAN ANTONIO SAVOIA, DNI M 4.778.113, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin se publican edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 19/08/25. CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIA).

1 día - N° 616505 - \$ 1860 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAPELLIN, VILMA DE POMPEYA - GOMEZ, GUSTAVO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 14021723" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/08/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CAPELLIN, VILMA DE POMPEYA, DNI 5308577 y GOMEZ, GUSTAVO JUAN , DNI 7985130, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Fd. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 616507 - \$ 2055 - 27/8/2025 - BOE

COSQUÍN. El señor Juez de 1º inst.y 1º nom. en lo Civil, Comercial, Conciliac. y Flia.de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres.. MANUEL NAVOR MACIAS e IRMA RAQUEL MIRANDA BORGUEZ, en autos "MACIAS, MANUEL NAVOR - MIRANDA BORGUEZ, IRMA RAQUEL Declaratoria de Herederos" expte 12207952, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia (art. 152 del CPCC). Cosquín, 21/07/ 2025 fdo MACHADO Carlos Fernando, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 616509 - \$ 2890 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PROLO, SILVIA SUSANA - POLOP, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 12493109" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por par-

tes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, POLOP, MIGUEL ANGEL, DNI 7.981.323, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." FDO: VILLAGRA Raquel- (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- NADER Ivana Beatriz- (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 616520 - \$ 3255 - 27/8/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 1A.NOM. SEC. 2 Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITA AURORA VILLAGRA-DNI. 4.108.387 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos-(art. 2340 CCCN) en autos EXPTE. SAC 13722214-VILLAGRA RITA AURORA-DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Villa María, 04-08-2025.- Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ- VALAZZA RENATO ANTONIO-PROSECRETARIO

1 día - N° 616521 - \$ 1200 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial y familia, 1A, Sec. 1 de la ciudad de San Francisco y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GUZMAN TERESA NOEMI , DNI NRO: 10.855.108 en autos "14051290 - GUZMAN, TERESA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Decreto fecha 20/08/2025. Fdo: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí (Jueza primera Instancia) Dra. MARCETTO Alejandra Maria (Prosecretaria Juzgado de Primera Instancia)

1 día - N° 616523 - \$ 2465 - 27/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ.Com. Con. Flia, C., Niñez, Adol. Penal Juv., Vcia Filiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. GOMEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FAVERO, NORBERTO ENRIQUE, en autos "FAVERO, NORBERTO ENRIQUE Declaratoria de herederos" SAC 13857949, para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 01/08/2025 Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1^a instancia.- Carolina, M, Caminotti, Prosecretaria letrada

1 día - N° 616531 - \$ 2585 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Córdoba, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ADRIANA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13850778, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante SRA. ADRIANA NOEMI FERNANDEZ D.N.I. 13.814.446 para que en el plazo de 30 ds. siguientes a la ultima publicación del edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. DR. CARLOS FERNANDO MACHADO – JUEZ.- DRA. MARCELA ALEJABDRA CURIQUEO – SECRETARIA.-

1 día - N° 616533 - \$ 2240 - 27/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ.Com. Con. Flia, C., Niñez, Adol. Penal Juv., Vcia Filiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. GOMEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ACOSTA, GRACIELA MABEL, en autos "ACOSTA, GRACIELA MABEL- Declaratoria de herederos"(SAC 13792022) para que en el plazo de 30 días corridos a partir de la fecha de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Ofic. 13/08/2021. Fdo: Dr. Gomez, Claudio Daniel, Juez 1^a instancia.- Carolina, M. Caminotti, prosecretaria letrada

1 día - N° 616536 - \$ 2570 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.2A-Sec.3-Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, Secretaría Dra. Florencia Puyol, en autos "GUTIERREZ Pedro ANTONIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 14011160", cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Pedro Antonio Gutiérrez, D.N.I: 6.601.059, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14 de agosto de 2025.

1 día - N° 616550 - \$ 1525 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios/ Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 19º Nom.: en los autos caratulados "ARBACH, ANITA - ZAMPARO,

ROGELIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13666052 - " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Anita Arbach DNI 3.091.023 y Rogelio Ramón Zamparo DNI 7.989.023, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... FDO. SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, y VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 04/08/2025

1 día - N° 616553 - \$ 3665 - 27/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 a Cargo de la Prosec. BALBO Natalia Andrea, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña XIMENA MENDEZ ROY, D.N.I N° 23.748.764, en autos "MENDEZ ROY, XIMENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14017982)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza), y BALBO Natalia Andrea (Prosecutaria). Conste.- Río Tercero, 21/08/2025.-

1 día - N° 616554 - \$ 2115 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CARDI, ALDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 13785004" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante el sr. CARDI ALDO ENRIQUE DNI. 6.517.527, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21.08.2025.

1 día - N° 616558 - \$ 2815 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13925810 - BO-SAZ, RAUL EDGARDO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Edgardo Bosaz DNI 18.176.464, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... FDO. SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, y VACA Veronica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 04/08/2025

1 día - N° 616568 - \$ 2530 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst., 1^a Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 2, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URIEL NICOLAS BARRIONUEVO, D.N.I. 45.838.520, en los autos "BARRIONUEVO, URIEL NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 13887496;" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 21/08/2025. Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BALBO Natalia Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO. –

1 día - N° 616571 - \$ 2090 - 27/8/2025 - BOE

El Señor Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAMBRINI, ANA MARIA BENITA S/ Declaratoria de Herederos-Expte. N°14023277" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora ANA MARIA BENITA CAMBRINI, D.N.I. N° 5.681.594, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 22/08/2025. Fdo: Nader, Ivana Beatriz-ProSecretaria Letrada.

1 día - N° 616577 - \$ 1555 - 27/8/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. Sec. 12 en lo C. C. y Fam. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña JOSEFA PAOLINI, D.N.I. 1.558.293, en autos "PAOLINI, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14018158)" para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Oficina 19/08/2025. Fdo: Dra. Mariana Martínez-Jueza- Dra. María Gabriela Aramburu –Secretaria-

1 día - N° 616583 - \$ 1525 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OYOLA, ELENA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N.º 13839185" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OYOLA ELENA BEATRIZ DNI: 14.969.808, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...)" Fdo. SUELDO Juan Manuel Juez/a De 1ra. Instancia y ALIAGA FOLKENAND María Soledad Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 27 de agosto de 2025.

1 día - N° 616590 - \$ 2500 - 27/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Jueza de 1ºInst. y 2º Nom. en lo C.C.y Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría n°3, en los autos caratulados: "Codo, Hector Manuel-Declaratoria de Herederos" expte.n° 13935622, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que- dados al fallecimiento del causante HECTOR MANUEL CODO, DNI: 6.635.451, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley..Fdo. Se- lene,Carolina Ivana-Juez 1ºInst. Puyo, Florencia Analía-Secretaria. 03/07/2025.

1 día - N° 616591 - \$ 1900 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez CyC 1ºInst. y 24ºNom de la Ciudad de Cba, en autos GAUTERO NORA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE:13870848, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nora Beatriz GAUTERO, DNI: 6.411.657, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. Cba, 21/08/2025. Juez: Dra. Ma. Alejandra Sanchez Alfar Ocampo; Prosecc.: Patricia Liliana Martinelli.-

1 día - N° 616609 - \$ 1450 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de la Ciudad de Río III, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Alfredo GARCÍA y/o Carlos Alfredo GARCIA, D.N.I. nro. 4.744.921, en estos autos caratulados; "GARCIA Y/O GARCÍA, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13920915, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el térm-

no de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación - art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Río III, 21/08/2025. Fdo. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela - SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 616617 - \$ 3025 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARI, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13954877 " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN JOSE BARI, DNI N° 8.020.260, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ...Fdo. NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO, 21-08-2025.-

1 día - N° 616621 - \$ 2225 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados GUTIERRE PURA DEL VALLE EXPTE N° 13963040 DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gutierrez Pura Del Valle D.N.I. 5.587.238 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Cód Civil y Comercial de la Nación. El edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo Dra. Vaca Verónica Prosecretaria Cba. 20/08/2025.

1 día - N° 616625 - \$ 1995 - 27/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza a cargo del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 1º Nom. Sec. 1. de la ciudad de Alta Gracia, en Autos: "EXPEDIENTE SAC: 13986835 - FUERTES, MARÍA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante María Angelica FUERTES, DNI N° 4.705.920, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21 de agosto de 2025. Fdo. Pro-Sec.Juz. 1º Inst. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto. Jueza 1º Inst. CALDERON Lorena Beatriz.

1 día - N° 616638 - \$ 1865 - 27/8/2025 - BOE

El SR.JUEZ de 1A INST CIV COM 11A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: : 6949905 - MARTI-

NEZ, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA MARTINEZ DNI 14.893.338, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por:BRUERA, Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MIRO, María Margarita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 616642 - \$ 1740 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JADRA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13892135) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA DEL CARMEN JADRA, D.N.I. N° 5.008.331, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmantes: LAURA SOLEDAD NASIF – PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 22/08/2025.

1 día - N° 616653 - \$ 2395 - 27/8/2025 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Machado Carlos Fernando (P.A.T), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FELIX ROQUE NACEANCENO VERA DNI N° 12.266.534 fallecido el 13/11/2024, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley en los autos FELIX ROQUE NACEANCENO VERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 13925070, Año 2025". Oficina, 22/08/2025. Dr. Carlos Fernando Machado – Juez (P.A.T)– Dra. Maria de los Angeles Bustos - Prosecretaria. S-N° 2.

1 día - N° 616822 - \$ 4446 - 27/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., F., C., N. y J., P.J. y F. - S. C. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Guggiari, D.N.I.: 11.741.985 en los autos caratulados: "GUGGIARI, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13879818) dentro del término de treinta días para que lo acrediten bajo apercibimientos.- Las Varillas,

07 de Agosto de 2025.- Fdo: Musso, Carolina - JUEZ DE 1^a INST.; Aimar, Vanesa Alejandra - PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 616896 - \$ 4225 - 27/8/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Conc., y Flia.- de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CASTRO, MARIA PROTACIA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "CASTRO, MARIA PROTACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13942559. Juez: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. Prosecretaria: LOPEZ Silvina Fernanda. Jesús María 26/08/2025.

1 día - N° 616950 - \$ 4620 - 27/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13742827 - LEUZE, CAROLINA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS COSQUIN, 21/08/2025. Proveyendo al escrito presentado por GOMEZ, ROCIO PILAR: Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Carolina Berta Leuze, DNI 4.279.706. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumplímente la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes (art. 658 CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.21 FRACCIA Carolina Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.22

1 día - N° 616952 - \$ 9876 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los Autos caratulados : CHIAPPAFREDDO RAUL ALBERTO.DECLARATORIA DE HEREDEROS, Numero Expediente : 13997247, se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 20/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edic-

to a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Alberto Chiappafreddo, DNI: 16527930, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis: PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 616971 - \$ 5188 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "- RODRIGUEZ, MERCEDES ENCARNACION TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13994637" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MERCEDES ENCARNACION TERESA RODRIGUEZ D.N.I. 7.359.123, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO. NADER IVANA BEATRIZ PROSECRETARIO LETRADA . CORDOBA, 14/08/2025

1 día - N° 616974 - \$ 4492 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ODIERNA,MIRTA ASUNTA -DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp: 13818008", Córdoba 25/08/2025 ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Mirta Asunta Odierna, D.N.I N.º 5.813.352 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. ELLERMAN Ilse Jueza de 1 Isntancia; MARTINELLI Patricia Lilianna PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 616979 - \$ 6588 - 27/8/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pancracio Benicio Aguirre, DNI 06.377.579 en autos caratulados AGUIRRE, PANCRACIO BENICIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13648074 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 18/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por:

GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A

1 día - N° 617001 - \$ 3884 - 27/8/2025 - BOE

CORDOBA, 25/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.25

1 día - N° 617006 - \$ 7620 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VACA JOSE AURELIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13744577" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, José Aurelio Vaca DNI 5.075.242" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Texto Firmado digitalmente por NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.22 CÓRDOBA, 22 de Agosto de 2025.

1 día - N° 617007 - \$ 4764 - 27/8/2025 - BOE

CORDOBA, 25/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto de Carlos Vicente Pombo DNI 0870877y Leonor Irma Mancilla o Mansilla DNI 7306563 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de

Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.25
1 día - N° 617016 - \$ 6588 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 13262533 - GARCIA, ELENA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, GARCIA, ELENA OLGA, D.N.I. 7.336.617 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617025 - \$ 6364 - 27/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Sexta Nom. Civil y Comercial Sec. 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de LUCEIRO CARLOS DALMACIO D.N.I. 2.962.445, en autos caratulados: "OJEDA MARIA YOLANDA - LUCERO CARLOS DALMACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 584619) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 21/08/2024. Fdo. MARTINEZ Mariana, Jueza; ARAMBURU María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 617057 - \$ 4524 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MUÑOZ, GENEROSO REGALADO - DIGON, CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte 13835202)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/08/2025... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GENEROSO REGALADO MUÑOZ D.N.I. 2.646.365 y CARMEN DIGON D.N.I. 2.490.899, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba. Dra. Serra María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617058 - \$ 5940 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, PURISIMA LU PERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13711925" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ, PURISIMA LU PERIA, DNI N° 6.850.606, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Fdo. digitalmente por: NASIF, Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA 25/08/2025

1 día - N° 617076 - \$ 5380 - 27/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 2DA Nominación CIV.COM.CONC.FAM SEC 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra CALDERON Lorena Beatriz, en los autos caratulados "LEIRIA, MARIA ESTER - CLOZ, ALEJANDRO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13711817)", sito en Dean Funes 88 esq San Lorenzo 418, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra MARIA ESTER LEIRIA, DNI 10.153.137 y el Sr ALEJANDRO OSCAR CLOZ, DNI 8.039.978 para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 22-08-2025.

1 día - N° 617077 - \$ 4836 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CAPDEVILA LUISA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13769318 ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA DEL CARMEN CAPDEVILA DNI: 2.963.926, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo Martinelli Patricia Liliana prosec letrado. Córdoba 13.08.2025

1 día - N° 617078 - \$ 4108 - 27/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 01/08/2025. El juez a cargo del Juzgado Civil, Com., Conc. Y de Flia. 1ra. Nom. De Río Segundo; cita y emplaza a los herederos y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del cau-

sante NICOLAS CANUNNI para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial: "SCORZA ROSA ANA-CANUNNI NICOLAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12384797. Todo bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 617079 - \$ 3468 - 27/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, 25/08/2025. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, Comercial y Flia. De Villa María, Secretaría 8, en autos EXPEDIENTE SAC: 13957891 - MANSILLA, JOERGE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, iniciado el 03-07-2025, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Jorge Raúl MANSILLA (D.N.I. N° 12.672.765) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. FDO. CALDERON Viviana Laura Secretaria Letrada.

1 día - N° 617094 - \$ 5268 - 27/8/2025 - BOE

EL Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo CCC y Flia. de Rio Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL RAMON CARLETTTO D.N.I 6.434.084, en autos "CARLETTTO, ANGEL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte 14008409", para que en el termino de 30 dias corridos a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Segundo, 19/08/2025. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 617123 - \$ 4148 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación de Villa María, Secretaría 4, en autos 12745531 - ARGUIANO, NORA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante NORA DELIA ARGUIANO, DNI 1.539.153 , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 617148 - \$ 3804 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALVAREZ LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 13392881" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/5/2025. Agréguese. Por presentados, por

partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Carlen Andrea Eugenia, prosecretario letrado. CÓRDOBA, 26 de agosto de 2025.

1 día - N° 617156 - \$ 4588 - 27/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en autos caratulados: BORNAND, RAQUEL RUTH DECLARATORIA DE HEREDEROS 11856625 cita y emplaza a herederos y acreedores de la extinta: Bornand Raquel Ruth N°. 10.512.788 para que dentro del término de treinta(30)días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 04/09/2023.

3 días - N° 617170 - \$ 9972 - 29/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, JUZG. 1° I.C.C. Flia 1° Nom.-Villa María- Sec. 1- Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CUADRADO, OSCAR ANTONIO, DNI: 6.588.413 para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos: "CUADRADO, OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14030537.Villa María 25/08/2025. Fdo. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz- Prosecretaria.

1 día - N° 617205 - \$ 3516 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARQUEZ, ADALIA NORMA Y/O ADELIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13028972" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUEZ, ADALIA NORMA 10.231.935 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 617230 - \$ 4220 - 27/8/2025 - BOE

CITACIONES

La Dra. Pascual María de los Ángeles, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "V., K. C. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11921492) emplaza a la Sra. Nadia Ana-lía Vega DNI n° 35.525.177 para que el término de veinte días comparezca en forma personal y

acompañada por su abogado patrocinante a estar a derecho ante esta Unidad de Juezas, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba (de 8 a 14 hs), a los fines de ser escuchada respecto de la situación de su hija V. K. C, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.). " Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ORTA CORDOBA, Natalia, Secretaria.

5 días - N° 615851 - s/c - 27/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad N °3, en los autos caratulados: 'A., M.D.; A., T.L.; A., P.L. y A., A. E. - Control de Legalidad (LEY 9944 -Art 56) -Expte 12742015;" emplaza a la Sra. Fátima Soledad Álvarez DNI 33102013 a que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, por ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258, 6to piso de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)"

5 días - N° 615980 - s/c - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N ° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: "G., A. C. - G., E. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11728718) ha dispuesto emplazar al Sr. LEONEL RUBEN LOZA DNI 38987761 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: CORDOBA Laila Judith, JUEZA – Agustina Tonnelier, SECRETARIA.

5 días - N° 616284 - s/c - 29/8/2025 - BOE

"El Tribunal de Gestión en Procesos de Niñez y Adolescencia, Unidad de Juezas 4 — NA A, cita y emplaza a la Sra. Marisa Noemí Márquez, D.N.I. N° 31844316 a estar a derecho y a audiencia en la sede de este Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, en los autos caratulados "S. B. F. S. -M. M. E. - M. R. E. - S. Y. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 11458213), para el día 1 de octubre de 2025 a las 8:00 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde citada por edictos. (art. 113 CPCCba.)" Fdo.: Dra. WALLACE, Nélida Mariana Isabel, Juez; ADAD, María Eugenia, Prosecretaria.

5 días - N° 617040 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726553, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507556412023

5 días - N° 614632 - \$ 29500 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI ALDO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702180, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPRANDI ALDO ESTEBAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507036962023

5 días - N° 614633 - \$ 29225 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726573, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507685592023

5 días - N° 614635 - \$ 29250 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724044, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507691262023

5 días - N° 614635 - \$ 29250 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724056, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507695442023

5 días - N° 614636 - \$ 29350 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724053, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507691262023

5 días - N° 614637 - \$ 29125 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO A - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724067, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO JULIO A , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507708002023

5 días - N° 614638 - \$ 29000 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2 NOM - DE LA CIUDAD DE CORDOBA , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANIFE, MARIA BASMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9184714, do-

micio del Tribunal en ARTURO M. BAS 244 – PB de la ciudad de Córdoba, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANIFE, MARIA BASMA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000449202020

5 días - N° 614639 - \$ 29600 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE IRENEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695907, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA JOSE IRENEO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504203932023

5 días - N° 614640 - \$ 29175 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696160, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505001112023

5 días - N° 614641 - \$ 29225 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12726571, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507654532023

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507577232023

5 días - N° 614642 - \$ 29000 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12724018, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505001112023

5 días - N° 614643 - \$ 29375 - 29/8/2025 - BOE

EL TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 1A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMARILLA GAMARRA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12714321, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMARILLA GAMARRA VERONICA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel a remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507654532023

cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 207178552023

5 días - N° 614644 - \$ 29475 - 29/8/2025 - BOE

El TRIBUNAL DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM - JESUS MARIA, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12723986, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA OSCAR GERONIMO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507604722023

5 días - N° 614645 - \$ 29325 - 29/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASSI EDGARD LEOPOLDO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13899323 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31

inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FASSI, EDGARD LEOPOLDO, DNI: 6.329.923, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos y al domicilio real que surge en el título ejecutivo acompañado.Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.06.23

5 días - N° 614967 - \$ 36950 - 29/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466913 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ESNAOLA CELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ESNAOLA CELIA MARIA, DNI N°618751 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615171 - \$ 44395 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE PANDOLFI, NELSON A, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PANDOLFI, NELSON A - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10527447"

5 días - N° 615262 - \$ 18200 - 27/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896307)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE BARRIONUEVO MANUEL OLEGARIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 615506 - \$ 17200 - 28/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272336 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 11/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA MARIA PILAR, DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo

edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615561 - \$ 28475 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINELLI TELMA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827122, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPINELLI TELMA CARMEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615566 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORTILLO ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827124, domicilio del Tribu-

nal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PORTILLO ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615587 - \$ 39025 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZILUK JOSE SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827126, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZILUK JOSE SIMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615588 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CURTETTI HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827130, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CURTETTI HECTOR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítensela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615589 - \$ 38975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO OTILIA GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827132, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO OTILIA GREGORIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615590 - \$ 39325 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827133, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO ANDRES RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

blicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615591 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FISCELLA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827134, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FISCELLA JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615592 - \$ 38875 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALAN ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827136, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALAN ANDRES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615593 - \$ 38925 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUARES SECUNDINO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827138, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUARES SECUNDI-

NO DANIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615594 - \$ 39375 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRACCO LUIS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827142, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACCO LUIS ANDRES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615594 - \$ 39375 - 29/8/2025 - BOE

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615595 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINI RICARDO SANTOS NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827143, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINI RICARDO SANTOS NICOLAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615595 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

VINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827144, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA JULIO ROSARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615597 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAMAYO ELSA MARIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827149, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAMAYO ELSA MARIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más

5 días - N° 615596 - \$ 39725 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PRO

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615598 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA RUFINO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827151, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RUFINO EUGENIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615598 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500749992025
5 días - N° 615599 - \$ 39975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVEIRA JOSE BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827161, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVEIRA JOSE BRUNO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615601 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTESANO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827165, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTESANO FLORENTINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

5 días - N° 615600 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HANKE MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827162, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HANKE MARIA ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental

acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615601 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTESANO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827165, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTESANO FLORENTINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615602 - \$ 39225 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JANKO RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827166, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JANKO RICARDO ANTONIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615603 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON BERTO - EJECUTIVO

FISCAL - EE N°V13827167, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON BERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615604 - \$ 39175 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LASCAK MARIA MARTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827168, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LASCAK MARIA MARTA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615605 - \$ 39125 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGADA ANA MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827223, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEGADA ANA MARIA DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615606 - \$ 39525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ ROLANDO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13827235, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ ROLANDO ARIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 12/06/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Belitzky Luis (Juez) Otro decreto: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615607 - \$ 39275 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JORGE JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902771, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JORGE JAVIER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2

de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615608 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALEU JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902772, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALEU JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario)

- Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615609 - \$ 37975 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO OSCAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902773, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOVERO OSCAR ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admitíase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615610 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUCCINO ROBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902774, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUCCINO ROBERTO LUIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615611 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMON HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°13902775, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMON HUMBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615612 - \$ 38625 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA VICTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902776, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA VICTOR DOMINGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615614 - \$ 39000 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLIN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902779, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAVALLIN JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902777, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615615 - \$ 38200 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902781, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELPERCHIO LUISA YRMA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palms Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615616 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES LIDIA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902783, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES LIDIA OLGA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palms Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

CIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° V13902782, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESCOBAR JOSE ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palms Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615618 - \$ 38350 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902784, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRACIELA ANGELINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palms Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615619 - \$ 38850 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902785, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA MARTIN DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615620 - \$ 38750 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902786, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNCO OCAMPO OSVALDA ESTHER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615620 - \$ 38750 - 29/8/2025 - BOE

Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615621 - \$ 38900 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902787, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615622 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902788, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATAT LUISA LEONOR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615623 - \$ 38450 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902789, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615624 - \$ 38450 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO RAMONA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902790, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE PIZARRO RAMONA TERE SA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615625 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ERSIA NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902791, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE PUCHETA ERSIA NELLY , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

SION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615627 - \$ 38525 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°V13902793, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESSION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615628 - \$ 38700 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAYMUNDO ANTONIO ROMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902794, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAYMUNDO ANTONIO ROMERO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palms Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615629 - \$ 39050 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratula-

dos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO BLANCA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902795, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO BLANCA ROSA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palms Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615631 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902797, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palms Mariano (Juez) Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615632 - \$ 38250 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ETELVINA DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902798, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ETELVINA DEL V , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615633 - \$ 38800 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902799, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLEGAS CARLOS OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615633 - \$ 38800 - 29/8/2025 - BOE

(Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615634 - \$ 38600 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13902800, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIVAS RAUL ALEJANDRO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615635 - \$ 38550 - 29/8/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE SABINO ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N 13902801, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE SABINO ROGELIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 25/07/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo Basigalup Ana (Prosecretario) - Pelliza Palmes Mariano (Juez) Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal.

5 días - N° 615636 - \$ 38575 - 29/8/2025 - BOE

LABOULEY 19/08/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DON VITTO WA – LA S.A.S.- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13971204" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DON VITTO WA-LA S.A.S. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modifi-

catorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 615699 - \$ 22450 - 29/8/2025 - BOE

El señor Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11284336 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/08/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA, MARIA PILAR DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelas de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27

5 días - N° 615895 - \$ 40180 - 27/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12272308 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, MARTIN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 08/08/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada RODRIGUEZ, MARTIN ALEJANDRO, DNI N°26.546.834 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615901 - \$ 17250 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA COLLA, MARIO SALVADOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961924)" hace saber: "CORDOBA, 24/04/2023. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado y constancias de autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 616016 - \$ 17400 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FABREGAT, JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969709)" hace saber: "Córdoba, 07 de marzo de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Verónica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 616080 - \$ 11450 - 29/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA, MARCO ANDRES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10096249)" hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 616129 - \$ 10950 - 1/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075880)" CITA y EMPLAZA a la SITAI SRL , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 616135 - \$ 15025 - 1/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13821828 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEMENZIN ANDRES ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 19/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SEMENZIN ANDRES ALBERTO, DNI N°6561015 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 616189 - \$ 29450 - 1/9/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCOIMEX SRL S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6044960, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: MERCOIMEX SRL, la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/03/2022. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones,

y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/03/2022.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 616273 - \$ 3285 - 27/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARA NELSON VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR- " (Exp. 13818225) que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. José Tonelli, Juez, Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Marcos Juárez, 19/06/2025.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítasel de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 616299 - \$ 36250 - 1/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2024.- Agréguese extensión de título acompañada. En su mérito, atento constancias de autos y a los fines de continuar con el procedimiento respectivo, cítese y emplácese a la heredera de Ana Esther AGUSTINELLI DE MACHADO: Sra. Magalí Emilse MACHADO, para que en el término de DIEZ días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley. - Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.02 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.02 CORRAL DE BUSTOS,20/08/2025.— Agréguese cédula ley sin diligenciar. A mérito de constancias de autos, lo manifestado por el oficial notificador, a lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.20 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AGUSTINELLI DE MACHADO, ANA ESTHER (HOY SUCESION) - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9667387, - Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil

5 días - N° 616296 - \$ 37325 - 1/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARGARITINI ARMANDO JOSE -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 13897229)" que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente

y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 616433 - \$ 5405 - 27/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE LOPEZ, NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPT. N° 11779354

5 días - N° 616486 - \$ 9525 - 2/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TOMASA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPT. N° 11794551"

5 días - N° 616487 - \$ 9425 - 2/9/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUERREIRO CARLOS ALBERTO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13925588, Liquidación 501279912025, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GUERREIRO CARLOS ALBERTO, DNI 23-06605532-9, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 26/06/2025.

1 día - N° 616508 - \$ 3280 - 27/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIOLTI-NO ELFIS CESARINA, que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIOLTINO ELFIS CESARINA: 10124196"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de autos y documental adjunta con fecha 01/06/2023. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- .CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 4/9/2023." - FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 616588 - \$ 4345 - 27/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, MARIA AZUCENA ELEODORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10101002)", hace saber: "Córdoba, 27 de marzo de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- .Fdo. digitalmente por la Dra. PERASSO Sandra, Daniela; PROSECRETARIA

5 días - N° 616593 - \$ 11200 - 2/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN ALBERTO: 10124203"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 04/10/2023. Téngase presente. En virtud de la constancia de publicación de edictos acompañada con fecha 04/09/2023: certifíquese la no oposición de excepciones y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuen-

tra vencido el término por el que se citó a la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/10/2023. MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 616597 - \$ 3770 - 27/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAROTTA, ANGELA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098141)" CITA y EMPLAZA a la MAROTTA, ANGELA MARGARITA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 616601 - \$ 15825 - 2/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la ciudad de OLIVA (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 11752404 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 07/02/2024. Agréguese. Notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.07. De conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (20.457,20) concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 60003471982022, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisionarias, ciéntandosele y emplazándosele a SANCHEZ , JOSE LUIS, DNI 17720047 CUIT 20-17720047-7 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelo de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibi-

bimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. Carlmagno Vivas Peralta- PROCURADOR FISCAL.

5 días - N° 616629 - \$ 60980 - 29/8/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA ADOLFO (EXpte 13812946)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen Mat. 1-29040 Whatsapp 3518782143 Rentas: 0800-444-8008

1 día - N° 616641 - \$ 3830 - 27/8/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 DOMICILIO: ARTURO M.BAS 244 P.B SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE IMAN JOSEFINA RITA Se hace saber a Ud. que en : "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IMAN JOSEFINA RITA (EXpte 12095429)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompaña: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen Mat. 1-29040 Whatsapp 3518782143 Rentas: 0800-444-8008

1 día - N° 616657 - \$ 3880 - 27/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PAEZ SALUSTIANO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10443911 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ SALUSTIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE trami-

tado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 18/08/2025. Agréguese. Proveyendo lo solicitado con fecha 18/07/2025: Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/08/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte con 66/100 (\$ 84.820,66), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$84820,66. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 617065 - \$ 11524 - 27/8/2025 - BOE

SUCESION INDIVISA DE LISANDRON ANTONIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9979347 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LISANDRON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 20/08/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/08/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con 86/100 (\$ 77.957,86), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A.

Liquidación actualizada: \$77.957,86. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 617067 - \$ 11116 - 27/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ROGELIO AUGUSTO – EXPTE. 13022604 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/07/2025." FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 617102 - \$ 21584 - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "YANELLO, RICARDO DANIEL C/ BROFFT, MARIA ELENA - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13812537), Cítense y emplácese a los herederos de la Sra. María Elena Brofft, DNI n° 3.602.460, para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces (art. 165, CPCC) ... Córdoba 24/06/2025. Firmado digitalmente por: Abellaneda Roman Andres - JUEZ..

5 días - N° 612538 - \$ 11525 - 27/8/2025 - BOE

EXP. 4031120 - PESCHIO JULIO CIRILO C/ MOLINA BARTOLOME RUFINO Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES.CORDOBA, 07/08/2025. A mérito del informe del Juzgado Federal del que surge el fallecimiento de la codemandada: Delfina Molina, DNI 5.392.764 y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de la Sra. Delfina Molina a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere.

6 días - N° 614103 - \$ 13170 - 27/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.2a NOM-Sec 4-COSQUIN-CETROGAR S.A.C/ SANCHEZ,GLADYS DEL VALLE-ABREVIADO-COBRO DE

PESOS-EXP.10354745-COSQUIN,13/02/2025.

Atento lo solicitado,manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art152y165 del CPCC del CPCC cítese y emplácese a comparecer a SANCHEZ,GLADYS DEL VALLE a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO.COSQUIN,20/12/2021.-Téngase presente lo manifestado,en su mérito y proveyendo a la demanda: por presentado,por parte en el carácter invocado,y con el domicilio procesal constituido.Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO(art.418,ley8465).Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez(10)dias comparezca,conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.-Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad(art.510 C.P.C.),sin perjuicio de lo dispuesto en los arts.241y218 de la misma ley.Deberá cumplimentar el art.192,respecto de la documental acompañada,bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.A la medida Cautelar:-trábese embargo sobre los haberes del accionado,Gladys Del Valle Sánchez D.N.I.5.722.895 por la suma de pesos CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(\$53097,32)provisoriamente por intereses y costas con las limitaciones previstas por decreto484/87.A cuyo fin ofíciense.Procédate a la apertura de cuenta judicial.Téngase presente las autorizaciones realizadas.Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.Notifíquese.-FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ,GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO

5 días - N° 614718 - \$ 44325 - 29/8/2025 - BOE

OFICINA	COBROS	PARTICULARES-JUZG.2a-CARLOS
GAR	S.A.C/BARRIONUEVO,OSCAR ALEJANDRO-ABREVIADO-COBRO DE PE	PAZ-CETRO-GAR S.A.C/BARRIONUEVO,OSCAR ALEJANDRO-ABREVIADO-COBRO DE PE
SOS-TRAM.ORAL-EXP.12859534-Villa Carlos Paz,30/06/2025.	Carlos Paz,30/06/2025.	Carlos Paz,30/06/2025.
Agréguese oficio diligenciado ante la Cámara Nacional Electoral, constancia del Registro de Electores y copia de cédula de notificación sin diligenciar,que se adjuntan digitalmente a los presentes.	En virtud de ello,lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts.152 y165 del CPCC,cítese y emplácese al demandado,Oscar Alejandro Barrionuevo DNI25.919.891,a fin de que en el término de	En virtud de ello,lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts.152 y165 del CPCC,cítese y emplácese al demandado,Oscar Alejandro Barrionuevo DNI25.919.891,a fin de que en el término de

veinte(20)días desde la última publicación de edictos,comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres(3)días más,vencido el término de comparendo,oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción incoada en su contra,conforme lo previsto por los arts.547y548 del CPCC,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.A cuyo fin,publicúense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,por cinco días atento el último domicilio que se desprende de lo informado por la Cámara Nacional Electoral y de las constancias del padrón electoral acompañados.Notifíquese.FDO.DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO,RODRIGUEZ Viviana JUEZ.Villa Carlos Paz,06/05/2024.Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y aportes de ley.Téngase por recibida la documental en original base de la presente acción que se acompaña.Resérvese y certifíquese por Secretaría.A mérito de ello,téngase por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase.Dese a la presente el trámite de juicio abreviado.Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de 6días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal,bajo apercibimiento de rebeldía,conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención. Debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse,en la forma y con los efectos dispuestos por los arts.507y509 del C.P.C.C.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que una vez trabada la Litis,quedaran los presentes comprendidos en lo dispuesto por la Ley de Oralidad N°10.555 y el AR N°1815 Serie "A"de fecha 03/08/2023;debiendo aplicarse las reglas y principios del proceso oral civil.Finalmente,atento el objeto de la presente causa y resultando que podría ser de aplicación la ley N°24.240de Defensa del Consumidor,dese intervención al Ministerio Público Fiscal.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada.A la cautelar solicitada:Atento la naturaleza del juicio(declarativo),el estado procesal de autos(sin sentencia)y advirtiendo que la medida cautelar peticionada ocasiona un desapoderamiento directo del patrimonio del demandado,a la cautelar peticionada:oportunamente y si por derecho pudiere corresponder.CERTIFICO:Que en el día de la fecha se reservó en Secretaría la documental original base de la presente acción(Caja/abril del Año2024-Juzgado2ºNominación),y que las copias escaneadas adjuntadas digitalmente a los presentes,que tengo ante mi vista CONCUERDAN con la documental original referenciada.

Oficina,06/05/2024.FDO.DE ELIAS BOQUE
Maria Jose PROSECRETARIO,RODRIGUEZ
Viviana JUEZ

5 días - N° 614794 - \$ 77050 - 29/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst. y 30^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos RAMOS JAIME, JUAN Y OTRO C/ RAMOS, EDUARDO GABRIEL Y OTROS - ARBITRAL – EXPTE. SAC 5262191...Cba, 06/08/2025 A la presentación de la Dra. Grzelak: téngase presente la renuncia formulada por la compareciente al poder que le fuera otorgado por la Sra. María Inés Guzmán, DNI 13235788. En virtud de lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a esta última para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 95 del CPCC), sin perjuicio de la prosecución interina de la renunciante hasta el vencimiento del plazo fijado (conf. arts. 96 del CPCC). Notifíquese a cuyo fin, publicúense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (conf. art. 165 del CPCC), siendo a cargo de la renunciante que la misma se practique (art.98 del CPCC), y debiendo acreditar en autos la publicación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento. A la presentación del Dr. De Goycochea: Atento lo solicitado y constancias de autos dese por decaído el derecho dejado de usar por la Sra. Guzmán al no haber evacuado el traslado del incidente de perención de instancia. Autos a los fines de resolver. Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: OSSOLA Federico Alejandro, VOCAL DE CAMARA - SAPPIA María Soledad, PROSECRETARIO/A

5 días - N° 615182 - \$ 28550 - 28/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, 11/08/2025. JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A- S.8, de la ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los restantes herederos del causante Héctor Mauricio DOMINGUEZ DNI:M6.607.287, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar la debida participación en la presente causa, bajo apercibimiento. Publíquese edicto en Boletín Oficial por plazo de ley. Dese intervención al Ministerio Complementario. Notifíquese.- En Autos:“ GALLI, JOSE GABRIEL C/ DOMINGUEZ,HECTOR MAURICIO” DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA. Expte.13688007, Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ DE 1RA. INST; CALDERON Viviana Laura, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

5 días - N° 615257 - \$ 21547,50 - 27/8/2025 - BOE

La señora Juez de 1^a Instancia 1^a Nominación, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, de la Ciudad de Alta Gracia en autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

C/ FERRO, ÁNGEL DANTE- EXPROPIACIÓN (EXPTE. N° 11038361)” cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de Horacio Jorge Ferro y/o Ferro y García y de Orlando Gabriel Ferro y/o Ferro y García y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles identificados como: AF.126 Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y SIETE (17) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES CIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 16,15 y 14, al Sud, con Lote 10 y al Oeste con Lote 18 de la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847699; y AF.127, Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Lomas de Anisacate, sección Los Algarrobos, situado en pedanía San Isidro Departamento Santa María de esta Provincia, designado como LOTE DIEZ Y OCHO (18) de la MANZANA CINCUENTA que mide once metros de frente por treinta metros de fondo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES CIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Cuarenta y Ocho; al Este, con fondos de los lotes 17, al Sud, con Lote 9 y al Oeste con Lote 19, todos los lotes pertenecen a la misma manzana. Inscripto a la MFR 1847700; a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo.CATTANEO Nestor Gustavo - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 615267 - \$ 42800 - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 9na Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALERBA RENEE LILIAN, en autos caratulados: “ANTENUCCI, NELSON LUIS C/ ALVAREZ, ANDREA KARINA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES” (EXPTE. 10826165) Cítese y emplácese a los herederos de MALERBA RENEE LILIAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: GALDI ALARCON Natalia Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO/ FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615362 - \$ 11975 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 1^a Inst. y 16^a Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 -Primero Piso sobre calle Duarte Quirós-, en los autos caratulados "BOMHEKER, Mario Oscar c/ LOPEZ, Carina Patricia – P.V.E. - Alquileres" Expte. N° 13896573 cita y emplaza a la demandada Carina Patricia LOPEZ, D.N.I. 26.650.015, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilina, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º y 2º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciese sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Fdo.: Dra. MURILLO María Eugenia: Jueza – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce: Prosecretaria.

5 días - N° 615369 - \$ 26150 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst en lo Civ y Com 2 Nom en autos - MOYANO, MARÍA ESTER Y OTROS C/ VILCHEZ, RAÚL ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL Expte. N° 11729964 resolvió: "CORDOBA, 04/07/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado de la codemandada Mirta Patricia Vázquez y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de Mirta Patricia Vázquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.C.; sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conocieren y previa denuncia en autos." FDO: SCOTTO Constanza (PROSECRETARIO/A LETRADO) - BERTAZZI Juan Carlos (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 615465 - \$ 17650 - 28/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 19^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DUMCOR SRL C/ MANU S.A. Y OTROS - ORDINARIO - TRAM.ORAL (Expte. N° 13137879)" ha ordenado notificar a los demandados Sr. Mauro Castro DNI 23.197.172 y MANU S.A., CUIT 30707196382 la siguiente resolución: "CORDO-

BA, 13/09/2024.- Agréguese boleta acompañada. Proveyendo a la presentación que antecede y por remisión al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio constituido. Admítase. Atento lo dispuesto por el art. 1 última parte de la Ley 10.555 y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. n° 1815 del 3/8/23, imprimase al presente trámite de proceso oral, al que se le aplicarán supletoriamente las normas del proceso abreviado del C. Proc. C. C. en la medida que el resultado de su aplicación no sea incompatible con las disposiciones establecidas en la ley referida. Cítese y emplácese a los demandados Manu S.A., CASTRO, MAURO y CASTRO, EDUARDO GONZALO, para que en el plazo de diez días hábiles comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención, y contesten el traslado de la documental acompañada por el actor que en esta oportunidad se corre, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento (art. 49 inc. 5 CPC y Anexo I Apartado 6.1 del AR 1815 citado). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Acompáñense los originales de la documental adjunta a los efectos de su compulsa o reserva en Secretaría según corresponda. Requírase a las partes y letrados denuncien números telefónicos y correos electrónicos. Notifíquese" FDO: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián – JUEZ -; Dra. SILBERMAN Natalia Silvina – PROSECRETARIA -

5 días - N° 615507 - \$ 44875 - 28/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza Inaudi María Soledad en autos "FIDEICOMISO PASEO DE COMPRAS JOCKEY CLUB CORDOBA C/ DIAZ, RUTH NOEMI Y OTROS ORDINARIO N° 9393251" que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de DIAZ Marcelo Gabriel D.N.I 22.224.650 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo: INAUDI María Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERESIN María Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 615530 - \$ 15500 - 28/8/2025 - BOE

Por o. de la Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. CCC y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8934913 - CASTELLUBER, RAÚL NÉSTOR C/ CANALIS, ALDO JUAN - ACCIONES POSESORIAS/REALES-", mediante decreto de fecha 18/07/2025, se ha ordenado de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspender el trámite de las presentes actuaciones y que su estado se ponga en conocimiento de los herederos del Sr. Raúl Néstor Castelluber D.N.I. N° 6.429.757, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación; y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se emplazó al compareciente para que denuncie el nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Se informa que no se ha iniciado declaratoria de herederos del actor. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Oficina: 12/08/2025. Conste.-

5 días - N° 615546 - \$ 17775 - 29/8/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Tribunal de Gestión Asociada (TGA) Cobros Particulares - UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 53 de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHACON LUCIANO- EJECUTIVO - OTROS TÍTULOS " (Expte. 13743445) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/05/2025. Por presentando, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art. 27 de la Ley 9.459. Fdo. : STELZER, Hernán Alcides JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OTRO DECRETO: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliéndose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los

fines del comparendo.- Fdo.: STELZER, Hernán Alcides JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615775 - \$ 37350 - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil.Comercial.Familia.1^a Nominación, Secretaria Primera de la Ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13778775 - VEGA, JOSE ANDRES C/ TORRES, ROCIO GISELLE - CUIDADO PERSONAL" cita a demandada, Sra. Torres Rocío Giselle DNI 45.839.506, para que en el término de diez días comparezca estar a derecho en estos obrados, donde se solicita el cuidado unilateral de su hijo E.F.V.T, todo ello bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 08/08/2025, Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615917 - \$ 23940 - 27/8/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"EXpte 1683124-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/BA-RRERA,Fabio y sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal"se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,01/07/2020.Avócase. Notifíquese" Fdo:Dr.Carlos F.Machado -Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la parte demandada BARRERA FABIO y sus eventuales herederos, titular del inmueble Matrícula 1202954,Cta.Municipal 00856,desig. Lt 95 Mz 7,ubicado en La Falda, Pnía.San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.Cítasel a remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,- bajo apercibimiento.26/02/2019. Fdo:Dr.Caffera-ta-Juez-Dra.Gonzalez-Secretaria

5 días - N° 616138 - \$ 19575 - 1/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 19/08/2025. En Expte 8975893 - CABALLERO, MONICA LILIANA C/ SUCESORES DE MENENDEZ VILMA GLADYS - EJECUCION HIPOTECARIA que tramita ante OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.3a - RIO CUARTO se ha resuelto poner en conocimiento, citar y emplazar a los herederos de Fabián Eugenio Mondino, DNI 20.804.644 y de Vilma Mónica Mondino, DNI 12.876.087, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA; GAMBLUCH Erica Del Valle, SECRETARIA.

5 días - N° 616174 - \$ 8275 - 1/9/2025 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "9102283-MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GORCHS MARÍA-EJECUTIVO FISCAL-EE" cita a los herederos de la Sra. María Gorchs a comparecer a estar a derecho por el término de veinte días

5 días - N° 616178 - \$ 8547,50 - 29/8/2025 - BOE

La sra. Juez del Juzg de Familia de 8 Nom de Córdoba, en autos "MARTIN, MACARENA MÍA Y OTRO C/ COLAZO, SILVIO ADRIAN Y/O SUCESORES Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" Expt N° 13116850, ha dictado la sgte resolución: CORDOBA, 28/04/2025. Proveyendo a la presentación que antecede, la de fecha 11/4/25, aquella de fecha 1/11/2024 y la demanda inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de reclamación de la filiación post mortem el trámite previsto por el art. 75 de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a Ludmila Rocío Colazo y María Luz Colazo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Silvio Adrián Colazo, DNI 20.543.889, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Fdo: MORA MARIA ALEJANDRA (Juez 1^a Instancia) – GARCIA MARIA CELESTE (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 616239 - \$ 39000 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de la TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Portal de la Cañada c/ Lopez Leonel – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES – Expte. 13615669" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 07/04/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, openga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Hágase saber a la parte actora que deberá notificar el presente proveído al domicilio del inmueble cuyas expensas se reclaman como así también al domicilio real del demandado/a (si es persona física) o domicilio social en caso de tratarse éste último de una persona jurídica. (...) Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ –, "CORDOBA, 23/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Autorícese a la parte actora a notificar el proveído inicial de fecha 07/04/2025 sin remitir copias impresas de la documental base de la acción en virtud de lo establecido por el Art. 87 del C.P.C.C.. Haciéndose saber a la parte notificada que la documental se encuentra acompañada en el presente expediente en formato digital para su visualización adjuntas a operaciones de fechas 21/02/2025 y 19/03/2025. Notifíquese el presente junto con el traslado de la demanda y copia de la misma. Ofíciense.Fdo.: Rosa María Laura – PROSECRETARIA –, "CORDOBA, 25/06/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Fdo.: Dr. Domingo Ignacio Fassetta – JUEZ –"

5 días - N° 616444 - \$ 93500 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 23A NOM en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de herederos de la Sra. RAIZBAL, SUSANA BEATRIZ, en autos caratulados: "ARAOZ PEÑA, GONZALO EDUARDO C/ RIVAROLA FERNANDEZ, MELODY DULCE JAZMIN Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES " (EXpte. 10803066) cítese y emplácese a los herederos de la Sra. RAIZBAL, SUSANA BEATRIZ, DNI: 12.000.229, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/CRISTIANO María José- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 616519 - \$ 12525 - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1^o Instancia y 1^a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, en los autos "CARRANZA, LUIS ESTEBAN C/ LA CAJA ART ORDINARIO INCAPACIDAD EXpte. 1920596" cita y emplaza a los sucesores de Luis Esteban Carranza a fin de que en el plazo de

veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina: 20/08/2025.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.20

5 días - N° 615958 - \$ 10250 - 29/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados : " ORTIZ ARIAS , MAGALI BELEN -AUTORIZACIONES – SAC 13893611 ", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos – Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, titular DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo del DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: CORRAL DE BUSTOS, 25/06/2025. Proveyendo a la demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Admitase. Dese a la presente demanda de supresión de apellido paterno el trámite de Juicio Abreviado (art. 418 del CPCC). Cítense y emplácese al demandado, Sr. Daniel Eduardo Ortíz, para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26.413). Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCCN, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y en diario de circulación física o digital, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de la actora, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que Magalí Belén Ortiz Arias, DNI 43.608.951, solicita supresión de apellido paterno, quedando su nombre como: Magalí Belén Arias). A fin de conocerse sobre medidas precautorias vigentes, manifieste la peticionante bajo declaración jurada si posee bienes registrables y/o medidas cautelares en su contra. Asimismo presentese informe de no inhibición del Registro General de la Provincia e informe de anotaciones personales del Registro

Nacional de la Propiedad Automotor (medidas de inhibición que existen para una persona en todo el país). Se adjunta modelo de oficio con los datos completos del tribunal. Notifíquese. FDO DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ. JUEZ 1 INSTANCIA , DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN SECRETARIO 1 INSTANCIA

1 día - N° 615553 - \$ 11400 - 27/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXpte SAC: 13244947 - PONS, ERIKA ELIZABETH C/ MOLINA, LEONARDO SERGIO - ALIMENTOS" que tramita ante el JUZ DE FAM 7A NOM, sitio en calle Tucuman 360 de la ciudad de Córdoba, se notifica a Molina, Leonardo Sergio DNI 22502861 la siguiente resolución: "Córdoba, 04/08/2025. (..), fijase nueva audiencia para el día 06/11/2025 a las 10:30, debiendo comparecer las partes en forma personal, con su documento de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley (art. 73, ley 10.305). A mérito de lo manifestado por la compareciente, la documental precedentemente acompañada y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Leonardo Sergio Molina para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tome razón de la audiencia fijada supra en los términos del art. 73 de la Ley 10305, bajo apercibimiento de ley.(...). Fdo digitalmente por: ROCHA Paula Fernanda PRO-SECRETARIA LETRADO Fecha: 2025.08.04 FERRERO Cecilia María JUEZA DE 1RA. INST

5 días - N° 616021 - \$ 21150 - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ RÍOS, MAURO ALEJANDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13367514), notifica a MAURO ALEJANDRO RÍOS la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/08/2025 (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Mauro Alejandro Ríos, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del CPCC.- Notifíquese." Texto

firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 616281 - \$ 23525 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE CEFERINO C/ DURANDO, SANTIAGO Y OTRO – ORDINARIO", (Expte. N° 6367189), hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 82. LA CARLOTA, 03/06/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados RODRIGUEZ, JOSE CEFERINO C/ DURANDO, SANTIAGO Y OTRO – ORDINARIO, Expte. 6367189" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Rechazar la demanda de daños y perjuicios incoada por el Sr. José Ceferino Rodríguez en contra del Sr. Santiago Durando, Frusi Argentina S.A. y de la citada en garantía Seguros Sura S.A.- II (...) PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo: Muñoz Rubén Alberto - Juez de Primera Instancia." OF: 20/08/2025. Fdo. NOLTER Carlos Enrique - SECRETARIO

1 día - N° 616637 - \$ 2900 - 27/8/2025 - BOE

SENTENCIAS

SENTENCIA NUMERO: 199. HUINCA RENANCO, 22/12/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados: "STOLL, DIEGO JAVIER C/ SUCESORES DE JULIO CESAR AUGUSTO FILIZZOLA, Y OTRO - ORDINARIO", (Expte. Nro. 572178), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: a) Que a fs. 178 comparece Lisandro Testore, Escribano Adscripto al Registro N° 1414 de esta localidad de Huinca Renancó y manifiesta que ha sido designado como Escribano a los efectos de autorizar la Escritura Pública de venta conforme Sentencia N° 24 del 08/03/2018 y ha procedido a aceptar el cargo conferido con fecha 05/07/2018.- Que a efectos de cumplimentar tal cometido es necesario contar con los datos completos de los vendedores consistentes en nombre completo, DNI, nacionalidad, CUIT, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio.- Que de las actuaciones obrantes en autos surge que no se han aportado mayores datos de los mismos, salvo los que surgen del Registro de la Propiedad (fs. 32/34) y lo informado por el Juzgado Federal Electoral n° 1 de Córdoba (fs. 67), los que sólo han aportado el DNI de Julio Cesar Augusto Filizzola, no así de Carlos Francisco Fausto Filizzola, indispensable para iniciar una búsqueda completa.- Que al efecto manifiesta que obran es su Escribanía a cargo, datos de ambos vendedores y/o demandados del año 1990, los que pone a disposición y por lo que solicita se amplíe la

sentencia aludida.- Consignando: Julio César Augusto Filizzola, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de marzo de 1933, L.E. N° 6.632.534, casado domiciliado en calle Laprida esquina San Lorenzo de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.- Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de diciembre de 1930, L.E. N° 6.627.698, casado en primeras nupcias con Rosaura Montoya, domiciliado en calle Río Negro s/n del Distrito Real del Padre, Jurisdicción del Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.- b) Corrida vista a la actora de lo manifestado por el Notario, este se expide a fs. 180 manifestando que nada tiene que observar en tanto los datos son relevantes para la realización de la escrituración ordenada.- Y CONSIDERANDO:I) Que de acuerdo a lo requerido por el peticionario, no debe soslayarse que el Tribunal puede "... interpretar su propia sentencia en cualquier tiempo..." (art. 338 del C.P.C.).- Ello así y a los fines de posibilitar la realización del acto escriturario ordenado en autos, corresponde hacer lugar a lo requerido.- En consecuencia y norma legal citada: RESUELVO: I) AMPLIAR la Sentencia Número Veinticuatro de fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho (08/03/2018) obrante a fs. 159/167, y en consecuencia consignar los datos personales de los demandados de autos, a saber: Julio César Augusto FILIZZOLA, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de marzo de 1933, L.E. N° 6.632.534, casado, domiciliado en calle Laprida esquina San Lorenzo de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba.- Carlos Francisco Antonio Fausto FILIZZOLA, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de diciembre de 1930, L.E. N° 6.627.698, casado en primeras nupcias con Rosaura Montoya, domiciliado en calle Río Negro s/n del Distrito Real del Padre, Jurisdicción del Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza..- II) DISPONER que por Secretaría se tome razón de la presente ampliación en los originales respectivos y mediante nota marginal en SAC.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Digitalmente: Dra. Nora Gilda Lescano - Jueza 1º Instancia.

1 día - N° 616423 - \$ 16510 - 27/8/2025 - BOE

En los Autos Caratulados "García Antonio- Declaratoria de Herederos Expte N°7580885" que tramitan ante el Juzg. de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ. Com. Conc y Flia de la Ciudad de Alta Gracia - Sec N° 4 se ha dictado la sgte resolución: Alta Gracia 20/08/2025. Auto N° 255 Resuelvo: I) Interpretar el Auto N° 30 (19/03/2019)clarificado por Auto N° 78 de fecha 21/05/2019, en el sentido que donde dice "Antonio García" debe decir, "Antonio García Guillen" II) Publique por un (1)día en el Boletín Oficial III) Disponer que se tome razón por

Secretaría de los términos de la presente Aclaratoria, en la resolución mencionada,vía SAC. Protocolicese.Hagase saber.Dese copia.Fdo. Calderón Lorena Beatriz (Jueza)

1 día - N° 616529 - \$ 5452 - 27/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598, antes en Aº de Dº y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DD-CRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro Grafico N° 00344, Lote N° 3 C, inscrip en el Reg Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, fº 38337, T 154 del Año 1979.- NOMENCLATURA: 2405003440091100000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de mesura de posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarin se designa como lote 0344-0811 y se describe

de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45" y en B 73°02'35", desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55", hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25" y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05", desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01mts. ángulo interno en F 253°4'15" y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts2. Cítese y emplácese a los colindantes señores Garcia y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose MAria Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "OTTOLENGHI, SARA TERESA – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPTE. N° 7011396, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia., de 1º Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral Sra. Angelica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publiquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxi-

ma a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, por el costado NORTE con calle pública, por el costado SUR con parcela 9, Sres. Viviana Graciela Alazraki y Eduardo Daniel Alazraki, por el lado OESTE con parcelas 10 y 11 del Sr. Aldo Fabio Pellegrini y por el lado ESTE parcela 13 de la Sra. Sara Teresa Ottolenghi, todos de la manzana "L" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrase oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES "fracción de terreno designada según plano de mensura para usucapión, como lote 103 de la manzana "L" sobre calle pública s/nº del Municipio de Agua de Oro, de la pedanía San Vicente del departamento Colón de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "B", ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sudeste con un ángulo interno 139° 40', se mide la línea B-C de 19,46 mts y colinda con calle Pública. Desde el vértice "C", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 99° 32', se mide la línea C-D de 37,61 mts y colinda con parcela 13 perteneciente a Ottolenghi Sara Teresa con F. Real Mat: 377735. Desde vértice "D", con rumbo noroeste con ángulo interno 32° 20', se mide línea D-E de 18,00 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "E", con rumbo sudoeste con un ángulo interno 273° 32', se mide la línea E-F de 16,12 mts y colinda con parte de la parcela 9 perteneciente a Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel. Desde vértice "F", con rumbo noroeste con un ángulo interno 73° 27', se mide la línea F-A de 28,92 mts y colinda con parcela 10 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 669883 y parcela 11 perteneciente a Pellegrini Aldo Fabio con F° Real Mat. 714953. Desde vértice "A" cerrando la figura con rumbo noreste con un ángulo interno 101° 29', se mide la línea A-B de 15,20 mts y colinda con calle Pública. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 813,15 m², encontrándose empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 13-05-1126606/9 (lote 3) y 13-05-1126607/7 (lote 4); Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro H. Torres, Matricu-

la Profesional 4784/X, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0582-004463/2015, en fecha 15/12/2017, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, / /2024.- OTRO DECRETO: Jesús María, 12/12/2024. "Atento lo solicitado y constancias de la causa, rectifíquese el decreto de fecha 15/04/2024 y en consecuencia en su parte donde dice: "Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). " debe decir:" Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Aldo Fabio Pellegrini; Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese junto con el proveído mencionado" Firmado: Dr. Belitzky, Luis Edgar (Juez) – Dra. Mariana Meloni (Prosecretaria Letrada).

10 días - Nº 610643 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m². Los ángulos poligonales internos son: en A 97° 35' 05". en B 89° 38' 15", en C 89° 59' 40" y en D 82° 47' 00", quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - Nº 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnavi y a los colindantes: Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genara Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otrora calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B" con un ángulo interno de 81°24'; lado B-C de 90,88 m; a partir de "C" con un ángulo interno de

93°48' lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D" con ángulo interno de 89°34' lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parcela 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designando como Lote "B" Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1.Dr.Cattaneo Nestor G., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10934952 - WENK, MARIANA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. Berg Jose Luis (DNI:23.890.707),para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Anisacate, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). 3).Cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Parcela Ubicada en Departamento Santa María , Pedanía Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle y número Luis Spinetta III s/n , designado como LOTE 100 DE LA MANZANA 28. Que se describe como Par-

cela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo Este, hasta el vértice B mide 24,00m (lado A-B), colindando con calle Luis Spinetta; desde el vértice B con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 37,50m (lado B-C), colindando con parcela 7, de Berkenwald David, N° de cuenta 31.06.0.572.819/6, matrícula 1.324.586; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 24,00m (lado C-D), colindando con parcela 16 de Lujan Rolando Antonio y Torres Sandra Liliana, N° de cuenta 31-06-3.190.344/3, matrícula 1.353.296 y con parcela 17 de Videla Lucia Teresa, N° de cuenta 31-06-3.190.345/1, matrícula 1.110.162; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,50m (lado D-A), colindando con parcela 4 de Birouste Lucas Adrian y Birouste Ariadna Ivon N° de cuenta 31-06-3.190.336/2, matrícula 1.352.647, cerrando la figura con una Superficie de 900,00m2.-Nomenclatura Catastral: 3106010402046005.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31060572820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1930527;" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr.Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario)..Dra. Vigilanti Graciela Maria (Juez). Of. 22/07/2025.-

10 días - N° 611067 - s/c - 27/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPION" Expte. N° 11055842", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENECKER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m2, dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado

nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matricula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PRO-SECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - N° 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 4º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en autos caratulados: ""PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" Expte. 12507787, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y proveyendo por remisión a la presentación de fecha 11/12/2024: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. María Cristina Peralta, Susana Raquel Bustos, y Silvina Aurora María Bustos, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y Emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Adela Cristina Bustos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítenselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan

a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, "Inmobiliaria Trinidad S.R.L." para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.) Fdo: Gisela María Cafure-Juez-Gustavo Horacio Ringelman– Secretario. Descripción del Inmueble: DEPARTAMENTO: Cochera ubicada en calle Buenos Aires 445/453, Bº Nueva Córdoba, Dpto. CAPITAL- EDIFICIO SAN RAFAEL II – UNIDAD FUNCIONAL 46: Posiciones; 2º Subs-48; Con sup. Cubierta propia de 21 m 11 dcm. cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 3048; Porcentual del 0,443%, lindando con el PH 45 y el PH 47, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real Matrícula 58754 PH 00046

10 días - N° 611630 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882529 - BLANCO, MONICA ADRIANA - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025. LABOULAYE, 02/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares

dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- CAPDEVILA Maria Soledad - Secretaria.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Segundo título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari como: Inmueble ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 117 manzana oficial 177, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B, mide 5,15 m (lado A-B), colindando con calle Petit Bon; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 12.50 m (lado B-C) colindando con la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino, matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6 desde el vértice C con ángulo a 270°00', hasta el vértice D mide 6,55 m (LADO C-D) colindando con parte de la parcela 9 a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/-6, colindando con parte de la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902, cta. n° 22-01-1975628/-6, desde el vértice E con ángulo de 90°00', hasta el vértice F mide 11,70 m (lado E-F) colindando con parte de la parcela 7 a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Emilio Blanco Fº 28403/45831 – Aº 1974/1979 cta. n° 22-01-1975863/7 desde el vértice F con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide

20,20 m (LADO F-A) colindando con calle Moreno, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 154,46 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220119756278. Maria Soledad Capdevilla – SECRETARIA.

10 días - N° 611776 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "12882531 - ROMAGNOLI, SILVIA LETICIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/07/2025.-Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese al demandado NICOLAS ROSAS, DNI 2.866.257 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Gral. Levalle para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.) Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral Levalle para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz – Prosecretaria.-----Según demanda de autos es titular del in-

mueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELAD de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma Beatriz Isnardi, matrícula n° 331.925, cta. n° 22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula n° 331.924, cta. n° 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula n° 588.686, cta. n° 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula n° 1.700.772, cta. n° 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de María Griselda Montagut, matrícula n° 1.054.711, cta. n° 22-01-0915266/8; desde el vértice A hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado A-B), colindando con la parcela 11 a nombre de María Ester Vanesa Martinetti y María Belén Martinetti, matrícula n° 1.686.172, cta. n° 22-01-0753009/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 696,00 m². le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220100738449. Viviana Beatriz VARELA – Prosecretaria.

10 días - N° 611783 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 1era . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos “ OVIEDO OLGA HAYDEE -USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXpte. N° 12162564” Cita y emplaza a Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01,

durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo (titular de cuenta según D.G.C), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco; Julio Argentino Zárate; Carlos Robundo Gez; Pedro Aldo Calderón; Miguel A. Godoy; Sucesores de Jose Filemón Fernández; Gustavo Luis Guridi; Sucesores de Enrique Ivan Oviedo; Sucesores de María Eleida Oviedo de Fernández; Juana Haydee Oviedo de Molocco y Sucesores de Luis Cayetano Oviedo para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáanse los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.... Notifíquese.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. OTRO DECRETO: VILLA DOLORES, 11/06/2025.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de fecha 19-05-2025 y, en consecuencia, cítense a la cooperativa Vivienda La Esperanza en el carácter de colindante para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y dentro del mismo plazo, tome participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, de manera conjunta al proveído de fecha 19/05/2025.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como: “ Parcela ubicada en departamento San Alberto, pedanía San Pedro, municipio Villa Sarmiento, lugar Villa Sarmiento, pueblo Villa Sarmiento, entre Calle 9 de Julio y Amadeo Sabattini, la cual se designa como parcela 100 de la manzana 56. Dicha parcela está formada por un polígono irregular de 8 (ocho) lados que partiendo de su vér-

tice Noroeste denominado A con un ángulo interno de 77°52' y rumbo Sureste mide 73,69 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con parcela 19, dominio F°24.460 A°1987 titular Coop. Vivienda la Esperanza; en parte con parcela 2 M.F.R. N°1.444.513 titular ZARATE Julio Argentino; en parte con parcela 3 M.F.R. N°1.444.514 titular GEZ Carlos Robundo; en parte con parcela 4 M.F.R. N°1.444.515 titular CALDERON Pedro Aldo; y en parte con parcela 8 M.F.R. N°1.444.519 titular GODOY Miguel Ángel; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 102°07' se miden 85,83 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), colindando este lado con Calle 9 de Julio; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 77°01' se miden 73,90 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) colindando este lado en parte con parcela 10 dominio F° 53590 A° 1979 Titular FERNANDEZ José Filemon; en parte con parcela 13 dominio F° 53590 A° 1979 titular CALDERON Pedro; en parte con parcela 14 dominio F° 53590 A° 1979 titular GURIDI Gustavo Luis; y en parte con parcela 18 dominio F° 53.590 A° 1.979 titular GURIDI Gustavo Luis; luego desde el vértice D con ángulo interno de 103°00' se miden 60,70 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de F° 9.934 A° 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de F° 10.803 A° 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de F° 19.039 A° 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de F° 14.482 A° 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini; luego desde el vértice E con ángulo interno de 77°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de F° 9.934 A° 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de F° 10.803 A° 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de F° 19.039 A° 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de F° 14.482 A° 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Mu-

nicipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice F con ángulo interior de 282°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice G con ángulo interior de 257°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice H con ángulo interior de 102°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice A (lado H-A) cerrando el polígono colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDOO; ocupado por Calle Sabatini. El polígono descripto hace una superficie de 5.709,39m². Oficina: VILLA DOLORES, 23 DE JULIO DE 2025. Firmado digitalmente : CASALETTI Maria Virginia. PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 611824 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, línea A-B, treinta y un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud- Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m²) Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - N° 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCAPION - SAC N° 6648413" ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula Fº Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de

tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (Fº 1418 Aº1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula Fº Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (Fº 15682 Aº1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula Fº Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula Fº Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula Fº Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscrita en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 - s/c- 5/05/2025- BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL - USUCAPION" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6,

Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30— días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia de Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matricula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y

rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolución. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- Fecha: 2025.07.04

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, DESCRITO COMO: Un lote de terreno ubicado en Barrio Quebrada de la Rosas, Depto Capital, designado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DIEZ, que mide diez metros (10 mts) de frente al Este igual contra frente al Oeste, por treinta y un metros setenta y siete centímetros (31,77) de fondo al Norte y Sur, con una superficie de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (317.70 m2), lindando al este con lote9, sur calle B lote 1 y oeste lote 11. Dista 10 mts hacia el norte de la esquina formada por las calle dos y B. inscripto en el RGP en la matricula 8268 (11) nomenclatura catastral 1101010619030010, DGR cuenta: 110107860754.

Como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin: Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. (...) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

10 días - N° 612536 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Juzg.de 1ºInst. 2ºNom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados "MANZANELLI, GUILLERMO HERMÓGENES –USUCAPION" (Expte. N° 9697829) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. BELL VILLE, 09/04/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Hermógenes Manzanelli –DNI 6.543.204– (fallecido); y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y posesión: Confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, Mat. 4376 y visado por la Dirección General de Catastro el 10/04/2017 Expte. Prov. 0563-007726-16, de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m2. Y linda: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp. 0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de maría Elena Cattaneo, D° 649 F° 788, T°4 A°1932 y lado 2-3 con calle Int. Rodán" c) Según títulos: afecta en forma parcial el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Bell Ville, DPTO. UNIÓN de ésta Pcia. como a 300 mts. Más o menos al Sud. de la línea Ferrocarril Central Argentino y al N. del Bv. Colón. Lo que mide 26,79 mts. S. a N., por 79,55 mts. de E a O., con una SUP. TOTAL, de 2131,7411 mts2., lindando al N., con de José Antonio Ceballos, al S., con calle 9, hoy 22; al E., con Chapecourouge, y al O. con los menores Arévalo" Del informe de la Dirección

General de Catastro se corrobora: la visación del planoantes señalado; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 Circ. 01 – Sec. 02 – Mza. 016 – Parc. 017. Designación oficial: No tiene – Expediente SAC 9697829 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 10 Número de Cuenta: 36-030204679/1. Afectación Registral: D° 649 – F° 788 – T° 4 – A° 1.932 (hoy matrícula n° 1.748.208) 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Hermógenes Manzanelli, argentino, DNI N° 6.543.204, fecha de nacimiento 04/02/1937, nacionalidad argentina, estado civil viudo, con último domicilio real en calle Rubén Márquez 400 de la ciudad Bell Ville de la Provincia de Córdoba. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 82 del 05/03/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.748.207; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo de la parte actora.... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612751 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados: "GALLARDO, JUAN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 9323432), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28. BELL VILLE, 13/06/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Juan Carlos Gallardo y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainati Mat. 5309/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Expte. 0563-007619-16, de fecha 21 de noviembre de 2016, se describe como: "Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo

hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice 3. (línea 2-3), 50,00 m., lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta González Mat. N° 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10m, lindando con Prc.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. N° 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelso Saúl Mansilla y Decila Rosa Negrete, Mat.° 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m². Según títulos: "Fracción de terreno ubicada en el Barrio "La Pirámide", de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Cba, que se designa como Lote 26 de la Manzana 82 y mide: 10 mts. De frente a la calle Chaco; por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de: 500mts.2. Lindando: al N., con la expresada calle Chaco, al S., con el lote 16 hoy de la Sra. Ángela Gómez de Guajardo; al E. con el lote 27 del vendedor, y al O. con el lote N° 27 del vendedor y al O. con el lote 25 hoy de la Sra. Francisca Peralta de Guajardo."2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Juan Carlos Gallardo, argentino, DNI° 17.522.478, CUIT 20-17522478-6, nacido el día 29/05/1966, de estado civil casado con Gabriela Rosana Peralta DNI N° 21.718.542, con domicilio en calle Echeverría 916 de esta ciudad. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS N° 176 del 17/07/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1.028.122; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2016. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Ana Silvia Ruiz O'Neill y Ana María Luzzi por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 juzos -hoy asciende a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405)-, en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses es-

tablecidos en el considerando pertinente, e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIGUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612753 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 17^a Nom. De Cba., en autos: "12481368 - DALA S.R.L - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO y Héctor David BULACIO SCOTTI, a los demandados Sres. Arturo Rogelio BULACIO, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; con respecto del siguiente inmueble: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL Municipalidad de Córdoba, Lugar B° José Ignacio Rucci, sobre Calle Publica N°5820, se designa oficialmente como LOTE 98, de la MANZANA OFICIAL S/D, partiendo desde el vértice A con rumbo E de ángulo interno 85°23' mide de frente LADO A-B 42,82m. ocupado por calle pública, Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439 MFR N°1517327, de titularidad a nombre de María Bernarda BULACIO, María del Pilar BULACIO, Arturo Rogelio BULACIO, Luisa Rosario del Corazón de Jesús TORANZO, María Adela BULACIO, María Rosa BULACIO, Ricardo Teodoro BULACIO, María Edelmira BULACIO, Héctor David BULACIO SCOTTI, Horacio Rogelio BULACIO SCOTTI, Rosa Albina BULACIO SCOTTI, Humberto Roque BULACIO SCOTTI, Amalia Pilar MENENDEZ BULACIO, Rafael MENENDEZ BULACIO, Sarah MENENDEZ BULACIO, Helena MENENDEZ BULACIO, Emilia Angélica MENENDEZ BULACIO y Pedro LABRANDART; vértice B de ángulo interno 95°37' LADO B-C: 44,08m. lindando con Parcela 11 - Lote 10 - Cta N°110117369421 MFR N° 37322 de titularidad a nombre de MENENDEZ BULACIO Amalia Pilar; vértice C de ángulo interno 84°17' LADO C-D: 43,60m. lindando con Parcela 46 - Lote 46 - Cta N°110118464893 MFR N° 117276 de titularidad a nombre de DALA S.R.L.; y vértice D de ángulo interno 94°43' LADO D-A:

43,93m. lindando con Resto de Parcela 10 - Lote 11 Cta. N°110117369439. " Empadronado en la MATRÍCULA 1517327 . Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 11-01-1736943-9, Nomenclatura Catastral 1101012619001010. Of. 30/07/2025.- Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612952 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia" INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m);

del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (805,56 m²). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Com. Sec. N°6 de Rio IV, en los autos: 13158326 - THOREAU, WALTER RAMÓN - USUCAPION. Cita y emplaza a sucesores del Sr. Jesús Heberto Brandana y su cónyuge la Sra. María Lidia Somenzini, a saber: Luis Alberto Brandana y Carlos Heberto Brandana cuyos herederos denunciados son: Agostina Yamila Dina Brandana y Jonathan Daniel Brandana, y/o sus sucesores y/o sus acreedores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, así como también cítense de comparendo, por el término de 10 días a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Achiras; y a los colindantes Sres. Claudio Walter REYNA, Adriana Graciela CASTILLO y Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 101 de la Manzana oficial 031, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°03' y una distancia de 30,71 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B" con un ángulo interno de 88°19'; lado (B-C) de 12,20 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 94°31'; lado (C-D) de 30,40 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 87°07'; hasta el punto inicial lado (D-A) de 13,70 m; encerrando una superficie de 395,34 m². Y linda con: al noreste, Lado A-B, en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con la parcela 026 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974

Cta. N° 24012203701/1; al sudeste, lado B-C, con parcela 003 de Adriana Graciela CASTILLO Mat. N° 556.196 Cta. N°24010719729/1; al Sudoeste, Lado C-D en parte con parcela 022 de Posesión de Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO, empadronado en la Cta. N° 24011600772/1; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; y al Noroeste, Lado D-A, con Avenida General Cabrera. Fdo: López Selene Carolina, Jueza, CAROSSIO Julieta Alicia, Prosec.

10 días - N° 613028 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) – USUCAPIÓN" Expte. n° 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de ANDRÉS SOLER, respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana"83", que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula n° 357.944, cta. n° 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabricio Moran, matrícula n° 1.167.026, cta. n° 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula n° 1.501.628, cta. n° 15-02-1943659/1; al Sur, con la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula n° 693.347, cta. n° 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, F°18110/28211 - A°1942/1981, cta.n° 15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebelía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC.)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - N° 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...) Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítese mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Líbrense oficios al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Líbrase oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la coloca-

ción de un cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciese al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Rodolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos", Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos "ASTESANO JORGE MARTIN Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 13600091), ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...). Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrase mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del

CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrase oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis.... los presentes no tramitarán bajo el procedimiento oral...Notifíquese." FDO: CALDERON Viviana – SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se describe como: Partiendo del esquinero Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86° 15'58'' y con rumbo Sureste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93°37'05'' hasta el vértice 4 mide 328,31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85°18'02'' hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94°48'55'' hasta el vértice inicial 2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m2.

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87.- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION" traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a.) Ha-

cer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienenwald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1º Nupcias de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4º "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-9602:2541-4102, Parcela:9602;4102; Hoja:2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma:Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo diecisésis- uno-dosmide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres,mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco- seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide diecisésis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide diecisésis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo sie-

te-ocho-nueve mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez. mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ocho- nueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide cien- to cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-dieci- séis, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-dieci- séis mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo dieciséis-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-dieciséis-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS ME- TROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m2),Limi- tando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Díaz Telesforo parcela sin designación.-Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo diecisiete-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-diecisiete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo dieciocho-dieci- nineve, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-dieci- nineve mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo dieci- nineve-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo die-

ci- nineve-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo dieci- nineve-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veinti- nueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta ydos segundos, todo lo cual totaliza una superfi- cie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m2) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Díaz And- rés, parcela sin designación, al Sur con pose- sión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una sola unidad posesoria no pu- diendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREI- TA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m2), encontrándose ambos en estado baldío."Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Pú- blicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Pro- tocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez-Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Felisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213 del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 anombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pue- da asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su memoria técnica, no obran ele- mentos que permitan asegurar su afectación." Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge "6- Antecedente domi- nial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto:0 Vuelto: N;Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep 0 Año: 1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden 0: Rep 0: Depto:0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden:0 Rep: 0 Depto: 0." y del informe del

Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge “6- Antecedente Dominial: Cron.Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.” Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matrícula 1671038, anotada en el diario N°1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). e.) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharron MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. Maria Virginia CASALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: “CINGOLANI, MARTÍN DARÍO USUCAPION - TRAM.ORAL Expte: 13134146” Cítese y emplácese a quienes se consideren herederos de Salustiano Caro y Francisca Sanchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de 10 días a constar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos en la forma señalada supra y a los mismos fines, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión.

FDO: TONELLI José María (Juez), SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria). Seguidamente se detalla el inmueble a usucapir: ubicado en calle Mariano Moreno S/Nº de la localidad de Monte Buey, entre calles Buenos Aires y Yapeyú. Identificado como parte del lote Y de la manzana 6 de Villa Romagnoli próximo al pueblo Monte Buey, pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Lote Y1, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo -400 m cuadrados- y linda al N con calle Mariano Moreno; al S con más terreno de doña Evangelista Gonzalez y Ricardo Meregildo Zambón; Al E con el lote Y 2 de subdivisión y la O con el de Pedro Quiroga.- La matrícula del inmueble se identifica con el N° 1072469 y su cuenta en Dirección General de Rentas es N° 19031927945/1.- Marcos Juárez 3 de Febrero del año 2025.-

10 días - N° 614032 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados “ACCOTTO, RUBEN HUGO - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (Expte. N° 11987548); CITA Y EMPLAZA a los demandados herederos de Amalia Pierina Besso-lo (madre de los restantes condóminos); los herederos de Santiago Eduardo Tirante (Daiana Leticia Tirante, Santiago Ángel Tirante y Rodrigo Ezequiel Ti-rante); los herederos de Jorge Egidio Tirante (Zulma Alcira Flores, Jorge Cefe-rino Tirante, Santiago Gabriel Tirante, Leo Martin Tirante, Martina Fernanda Tirante y Zulema Amalia Tirante); Raul Jose Tirante, Hector Osvaldo Tirante, Rolando Horacio Tirante, Luisa Teresa Tirante, Juan Francisco Isaia, Lilian Noemi Isaia, Miriam Edith Isaia y Edgardo Ruben Isaia, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-129633-2022, fue visado por Catastro del día 29/07/2022, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía NECOCHEA, próximo al pueblo DEL CAMPILLO, designado como LOTE 198758-352513, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice “D” con coordenadas Norte: 6195186,78 y Este: 4351867,04, con ángulo de 89°21'17" y rumbo noroeste hasta llegar al vértice A mide 754,30 m (lado D-A), colindando con camino público T259-15; desde el vértice A con un ángulo de 90°43'37" y rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 1.316,52 m (lado A-B), colindando con resto de la parcela 452-3375

a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice B con un ángulo de 89°33'41", hasta el vértice C mide 756,14 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice C con un ángulo de 90°21'25" hasta el vértice D, mide 1.320,30 m, (lado C-D); colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; cerrando la figura con una superficie de 99 Has 5642 m².- La mensura afecta parcialmente el F. Real: Mat: 1.599.954 Rep: 0 PH: 00000, con superficie mayor de 1290 Has. 3484 m², por lo que la posesión afecta en forma parcial a la Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1.- Dra. Celeste Saavedra: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 614204 - s/c - 12/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12°Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPIÓN, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: Auto Numero: 51. Cordoba, 28/04/2025. Y Vistos: ... Y Considerando: ... RESUELVO: Rectificar el punto IV de la Sentencia N° 214 del 15/11/2024, para que donde dice: “Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto...”, debe decir: “Regular de manera provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios de los Dres. Álvarez, Mario Roberto y Machado, Graciela Mabel del Rosario....”. Procédase por Secretaría a la anotación marginal de la presente en el SAC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 614254 - s/c - 11/9/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 244. JESUS MARIA, 08/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados HIDALGO, PATRICIA ADELINA Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1471537... RE-

SUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. MARCELO JOSE HIDALGO DNI:17.157.142; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO DNI:14.291.713 Y PATRICIA ADELINA HIDALGO DNI: 12.670.217 en las siguientes proporciones para MARCELO JOSE HIDALGO: VEINTE POR CIENTO (20%) para GUSTAVO ANTONIO HIDALGO: CUARENTA POR CIEN-TO y PATRICIA ADELINA HIDALGO: CUAREN-TA POR CIENTO (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: una fracción de campo con tosas las mejores que contiene, cercado, ubicado en el lugar denominado SU-YATACO en la actual localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Dpto. 13, Ped.05 hoja 1631 parcela 564977-373334 con superficie de noventa y un hectáreas nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados. Linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Luis Oscar Heredia Lizarralde, terrenos de Javier Alberto Mazzucci, Terrenos de Daniel Moisset de Espanes y terrenos de Luis Moisset de Espanes; al norte con Arroyo Caramelo; al Sud con Arroyo El Algodonal y al oeste con camino público, terrenos de Hermelinda Belli de Canale y con resto de superficie de Juan Kurt Walter Ebert, Alicia Elena Waltson Douglas, Antonia o Rita Antonia Yanes de Moyano, Luis Horacio Moyano, Carlos Alberto Moyano Jorge Rubén Heredia, Maria Hortensia Peralta de Guevara, Ramón Andrés Peralta, Esther Peralta de Pereyra Cacemira Peralta Reyna, Francisca Peralta de Aguirre, Segundo Peralta, Jorge Peralta, Sigfrido Mercedes Peralta, Julio Peralta Ramón Peralta. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alejandro Segalia el que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N°0033-066052/2012 con fecha de aprobación 29 de agosto de 2012. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 1993. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Oportunamente, ordenar la inscripción a nombre MARCELO JOSE HIDALGO, argentino, nacido el 22/04/1965 DNI:17.157.142 CUIL 20-17157142-2, de estado civil casado en segundas nupcias con Carolina Alejandra Lerda con domicilio en calle Agustín Piaggio N°900 lote 15 de barrio Las Moras de la ciudad de

Córdoba; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO argentino, nacido el 01/01/1961 DNI:14.291.713 CUIL 20-14291713-1; estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Fissore con domicilio en calle Patricias Argentinas N°2446 barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba. y PATRICIA ADELINA HIDALGO argentina nacida el 11/06/1958 DNI: 12.670.217, CUIL 27-12670217-0 de estado civil divorciada con domicilio en calle Quirno Costa N°444 de Barrio Iponá de la ciudad de Córdoba el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º) en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación parcial en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1587025. 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniéntes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ

10 días - N° 614268 - s/c - 11/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018); cita y emplaza a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA, y a todos quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940,

que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66º09'17"; y un ángulo en dicho vértice de 107º53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91º39'53"; lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89º05'06"; lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165º37'36"; lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207º08'49"; lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173º48'06"; lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64º47'16"; lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m². Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20-21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscrita en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilante Graciela María - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614906 - s/c - 8/9/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021); cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de

rebeldía, a ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y/o SUCESORES de ISOLINA CÁMARA de CASTELLANOS y a CEFERINO CÁMARA y/o SUCESORES de CEFERINO CÁMARA y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32", y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04"; lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55"; lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16"; lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40"; lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16"; lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04"; lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03"; lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29"; lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03"; lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28"; lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46"; lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42"; lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23"; lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05"; lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46"; lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28"; lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m² ó 11 HA 8484 M². Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064

DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposición AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 175, F° 141 vto., T° 1, Año 1906, Santa María y al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Vigilanti Graciela María - Juez; González María Gabriela - Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 12/08/2025.

10 días - N° 614908 - s/c - 8/9/2025 - BOE

En Río Cuarto, con fecha 30/05/2025, el Juez de 1^a Instancia y 7^a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se pretende es una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano O-538/1944 de la Dirección General de Catastro. Según título, una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) que ocupa la MITAD OESTE de dos quintas de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) cada una, de la quinta B y C del grupo noventa y cuatro (94). Estas dos fracciones se describen respectivamente: a.1) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA B del GRUPO NOVENTA Y CUATRO, del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno

de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, calle Pública; al Sud, con quinta C del grupo noventa y cuatro (94); Este, calle pública y al Oeste, quinta A del grupo noventa y cuatro (94). a.2) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA C del GRUPO NOVENTA Y CUATRO (94), del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, quinta B del grupo noventa y cuatro (94); al Sud, calle pública; Este, calle pública y al Oeste, quinta D del grupo noventa y cuatro (94). Asimismo, se cita expresamente como colindantes al Sr. Alejandro Mirolí, a la Sra. Julia Norma Calderón y a la Sra. Analía Josefina Lima, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente por DIEZ DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el diario Puntal. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Verónica Andrea - (Prosecretaria).

10 días - N° 615002 - s/c - 29/8/2025 - BOE

CÓRDOBA.- El Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial de 1A Nom., de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551, en P.B., sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, CÉSAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 12108773", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Consíguese el cambio de categoría de juicio. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítense a los sucesores de Alcira Ortiz de Achával, sucesores de Carlos Achával Ortiz y/o Juan Carlos Luis del Corazón de Jesús Achával, sucesores de María Esther Achával Ortiz de Guevara, sucesores de Noemí Achával Ortiz de Rennella, Noemí Rennella Achával; Carlos Rafael Rennella Achával, Gustavo Rennella, Silvina Rennella y Andrea Rennella, Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával, sucesores de Luis Alfredo Achával Ortiz, quienes figuran como titulares dominiales y a los denunciados en autos Jorge Rennella Achával; Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával y Alberto Fernando Achával, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones,

para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofície, debiendo acompañar formulario PDF"- Fdo.: Dr. MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel (Juez); Dra. COMBA, Carolina Del Valle (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se encuentra en el Dpto. Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, en la calle Mayor N° 1017, de B° Bella Vista, oficialmente designado como Lote 24 de la Manzana 4, y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, bajo el Expte. N° 0033-138261/2023: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 12,28 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 30,00 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 12,88 m.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 30,00 m.; encerrando una superficie de 386,40 m². Y linda con: Al Noreste, con calle Mayor; al Sureste Parcela 6, Exp. Prov. 0033-108396/2018, M.F.R.: 61.159, Carp. Ph. N° 14.252; al Suroeste, con Parcela 7, Exp. Prov. 0033-35155/2000, M.F.R.: 608.595, Carp. Ph. N° 16.914 y al Noroeste en parte con Parcela 21 a nombre de Dehesa Manuel Antonio, Cta. N° 11-01-785787-7, F° 15151 A° 1942 y en parte con Parcela 4 a nombre de Portal Noelia Tatiana y Portal Lucas Iván, Cta. N° 11-01-1596497-6, M.F.R.: 259.229"- La superficie total poseída es de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADO, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (386,40 m²).- Córdoba, Agosto de 2025..-

10 días - N° 615268 - s/c - 17/9/2025 - BOE

EDICTO RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión Expte. n° 12940309", se

ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio, sitos en calle Río Deseado n° 306 y n° 310 esquina Suarez de Figueroa de la ciudad de Río Cuarto, tratándose de dos lotes ubicados en la Ciudad, Pedanía y Depto. Rio Cuarto que se describen: A) Lote de terreno desig. Como Lote 1 de la manzana letra "I" que mide 10,05 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Víctor Guillet por 30,05 mts. frente y fondo al Norte y sobre calle Lorenzo Suarez de Figueroa con superficie total de 302 mts. 25 dms. Cdos.. Linda: al Norte, calle Lorenzo Suarez de Figueroa; al Sur, Lote 2; al Este, calle Dr. Víctor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40, todos de la misma manzana y plano. Cuenta DGR: 240509441279. Inscripción Registral actual en Matrícula 906417. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-09. B) Lote 2 de la manzana letra "I" que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Victor Guillet por 30,05 mts. de fondo con superficie total de 300 mts. 50 dms. Cdos.. Linda al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 3; al Este, calle Dr. Victor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40. Cuenta DGR: 240509441287. Inscripción registral actual en Matrícula: 906.421. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-10; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes: HECTOR ANTONIO MUÑOZ, NELSON GINO DELLA MEA y a ANKA-LOO Construcciones SRL; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 615482 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Por O. de la Sra. jueza de 1º Inst. y 2º Nom CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, Sec. N° 3, en autos: "RAMALLO DOPAZO, ROSA IRENE - USUCAPION (Expte. 11779006)" mediante decreto de fecha 14/11/2024: Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo público edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5)

días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese al último domicilio que resulta de los informes agregados a autos, sito en Gral. Alvarez Condarcó N° 402 CABA, Capital Federal ; y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 1.896.242 (afectación total) objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ, que se describe a continuación: Según Plano de mensura: como lote ubicado en calle Pública S/N, barrio Lomas de Anisacate de la localidad de Villa Anisacate, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 11, Manzana 79, al Noreste, Puntos A-B, 10, 00 metros, lindando con calle 62, al Sudeste, Puntos B-C, 30,00 metros, lindando con Parcela 10 de Ricardo Ludovico Foia, al Noroeste, Puntos D-A, 30,00 metros, lindando con Parcela 12 de M. Lumello de Chalita, al Sudoeeste, Puntos D-C, 10,00 metros, lindando con Parcela 08 de Sucesión Indivisa de Juan Pedro Moreno, con una superficie total de Trescientos METROS CUADRADOS (300,00 m²). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el CR 12.141, Folio 17778, 72, Año 1981,a nombre de Beatriz Genoveva Del Palacio ó Beatriz G. del Palacio. Asimismo, cita como como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle de Anisacate, y a los ocupantes de los lotes colindantes, Sres.: A) Sucesores de Ricardo Ludovico Foia, con domicilio en Belgrano N° 1059, Marcos Juárez, provincia de Córdoba; B) Sucesión indivisa de Juan Pedro Moreno, con domicilio según el Juzgado Federal Electroal en Rivera Indarte N° 1540, Córdoba y M. Lumello de Chalita, sin especificar, Leones, pcia. de Córdoba. Además, notifíquese a la poseedora inscripta que resulta del informe de la Unidad Ejecutora, Viviana del Valle Ariza, cuya inscripción data del 28/08/2012, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: CALDERON, LORENA, JUEZ. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ, SECRETARIA. Of.: 11/12/2024. Conste.

10 días - N° 615498 - s/c - 4/9/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.CONCIL.FAM.2A NOM. SEC.3 de VILLA DOLORES, en autos "ERNI, GUSTAVO NORBERTO- USUCAPION-(Expte. 1119988)" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO SESENTA Y OCHO.- VILLA DOLORES, veintidós de julio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instau-

rada en autos en todos sus términos, declarando que Gustavo Norberto Erni, DNI N° 21.583.480, CUIT/L 20-21.583.480-9, argentino, de estado civil casado con María Soledad Luna, DNI 25.625.223, con domicilio real en Gorriti N° 283 de Villa Allende, Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-41318-2008, aprobado con fecha 23/09/2008, ubicado sobre Avenida Belgrano (N° 2223) de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como punto A se miden hacia el este 26,57 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B, constituyendo el lado norte colindando con parte del resto de parcela 3 lote 3, prop. N° 2901-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra, desde B hacia el Sur se miden 74,43 metros (lado B-C) hasta llegar a C, formando un ángulo de 92°14' en B, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 4 lote 5, prop. N° 2901-2166973/9 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ramiro Cristian Castellano; desde vértice C hacia el Oeste se miden 29,20 metros (lado C-D) hasta llegar a C, formando un ángulo de 88°19' en vértice C, constituyendo este lado el límite Sur, colindando con Avda. Belgrano; desde vértice D hacia el Norte se miden 74,65 metros (lado D-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono, formando los ángulos 89°40' en vértice D y 89°47' en vértice A, constituyendo este lado el límite Oeste limitando con parte del resto de la parcela 3 lote 3, prop. N° 290-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Es-

ther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Rodolfo Carlos Ambrosio, con una Superficie de 2.072,96 m², sic 2.077,97 m² según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe N° 5531, de fecha 06/01/2011, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 51), plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23/09/2008, en Expte. N° 0033-041318/2008 (fs. 3) y Matrícula 374730 (26/04/2023), no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, el inmueble designado según títulos como parcela 3 Mza43 según Planilla B-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 374.730 a nombre de los siguientes titulares, María Josefa Transito Castellano (hoy su sucesión), Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano; sin poder asegurarse la subsistencia del dominio a nombre de los nombrados.- Que según informe de la Delegación de fs.11 surge que el inmueble afectado está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2166972/1, titularidad a nombre de Castellano, María Josefa Tránsito y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis traba en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 374.730, anotado en el Diario N° 359, con fecha 20/04/2023, a cuyo fin deberá oficializarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por:
DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615560 - s/c - 10/10/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1º Inst. 2º Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Mintt, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m². El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRA DA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítese como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precisado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficie-

se. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.24

10 días - N° 615687 - s/c - 30/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "LUCERO, ADRIAN (HOY SUS SUCESORES) — USUCAPIÓN" Expte. 2398673, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Torasso, Marina Beatriz, mediante decreto de fecha 19/10/2023, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapición se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Belgrano y Larrea, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta parcialmente una parcela de una mayor superficie, a saber: fracción de terreno que afecta a la fracción designada como parcela 001 del solar "A" manzana 51, constando de una superficie total de Dos Mil Quinientos Un metros cuadrados con Setenta y cinco decímetros cuadrados (2.501,75 m²), afectando del mismo según plano de mensura un total de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Nor-Oeste: lado A-B de 16,5 m. que linda con calle Belgrano; Al Nor-Este: lado B-C de 31,8 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90º00' con el anterior; Al Sur-Este: lado C-D de 16,5 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90º00' con el anterior; Al Sur-Oeste: el lado D-A, de 31,8 m. que linda con calle Larrea, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00'. Todo esto forma una superficie de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decíme-

tos cuadrados (524,70 m²). Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-17587356. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Jorge A. Quiroga y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte. 0033-088400/14. Conforme informe de Catastro de fecha 25/04/2019 Control N° 32, figura como colindante el Sr. Ángel Lucero y otros. En dicho informe el inmueble figura sin inscripción registral. Que mediante decreto de fecha 05/08/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:059, P:001.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615778 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 6º Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "AVANZINI, NAHUEL NILO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. número 2133550, Secretaría Nro. 11 a cargo de la Dra. AZCURRA Ivana Verónica, mediante decreto de fecha 12/03/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro y los Sres. María Luisa Navarro de Dottori, Francisco Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho y ha resuelto citar y emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de Julio N° 881, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Sur-Oeste: con calle 9 de Julio; Al Nor-Oeste: con parcela 11 de propiedad de Nahuel Nilo Avanzini y Luciana Luisa Gabriela Broilo; Al Nor-Este: con la parcela 23, perteneciente a Reinaldo Sebastián Tunut y Fabián Reinaldo Tunut; Al Sur-Este: con la parcela 10, perteneciente a Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro.- DIMENSIONES: SEGÚN PLANO DE MENSURA

PARA USUCAPIÓN: La parcela tiene forma rectangular y mide cincuenta metros (50m) en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este; Once con dieciséis (11,16m) metros en su costado Sur-Oeste y once con cero seis (11,06m) metros en su costado Nor-Este. SEGÚN TÍTULO: Es un rectángulo y mide doce metros noventa centímetros (12,90 mts.) de frente por cincuenta metros (50 mts.) de fondo. SUPERFICIE TOTAL: A) SEGÚN TÍTULO: Seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (645 m²); B) SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: Quinientos Cincuenta y Cinco metros cuadrados con Cuarenta y Cinco decímetros cuadrados (555,45 m²). Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pblo.:54, C.:01, S.:02, M.:102, P:010.- Texto Firmado digitalmente por la Dra. AZCURRA Ivana Verónica PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 615783 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimáse a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de

Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana Nº 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pblo. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta Nº: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR Nº 1.075.841.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - Nº 616317 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8364392, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/08/2025.-- En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cite y emplácese a la Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cite y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publi-

carán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Juez de Paz correspondiente acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO situada en la Manzana Nº 25 de la localidad de Miramar de Ansenuza, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, ubicada sobre calle Martín Guemes S/N, cuya Desig. es Lote 102 de la Mzna. 25 (Desig. Oficial Lote 9) Nom. Catastral: Dpto. 30 Ped. 03 Pblo. 039 C:01 S:01 M:018 P: 102.- Es un Polígono formado por los lados: al NO, línea A-B= 10 m., colinda con Parc. 26 de José Luis Dupraz; al NE, línea B-C= 56,12 m., colinda en parte con Parc. 3 de Alejandro José Olmos, parte con Parc. 4 de Héctor Carnero y parte con Parc. 8 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D= 10 m., colinda con calle Martín Guemes y al SO, línea D-A= 56,12 m., colinda con Parc. 10 de Clemencia Carnero de Tipper, haciendo una SUP. TOTAL DE 561,20 M2.- Se encuentra empadronada en la Cuenta Nº: 300318821813.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matrícula FR Nº 1.075.841 y su titular es CLEMENCIA CARNERO DE TIPPER.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - Nº 616323 - s/c - 9/9/2025 - BOE

EDICTOS: autos: "GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (exp. 12968154); El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Primera Nominacion Secretaria 1 de la ciudad de Carlos Paz, Juez Olcese Andrés, Secretaria Gutierrez Mariel Ester, cita y emplaza, en los autos caratulados: GARCIA, KARINA LAURA Y OTRO- USUCAPIÓN - ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (exp. 12968154); a los sucesores de JOSÉ EMILIANO BUCHIELL titular registral del inmueble objeto de usucapión, Sres. BRUNO ANA MARIA, DNI 4.495.10 y BUCHIELL MAXIMILIANO DNI 23.706.865 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A los terceros interesa- do y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión y/o sus herederos a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acor- dada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítase a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus dere- chos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y los colindantes, Sres Miller Bernardo Rufino, Mickey Guillermo Harold y Guerrero Cordova Laura Marta para que comparezcan a estar a derecho. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TI- TULO: El inmueble se describe según matrícula 1020090 como: fracción de terreno sito en Villa Parque Lago San Roque sección b ubicado en Pedanía San Roque Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba designado en el plano de mensura como lote 14 manzana 81 qué mide 22,45 m de frente por 50m de fondo. SUPER- FICIE de 1.122m 50 dcm2; linda al NO con lote 15; al SO con calle los Naranjos; al SE con lote 13 y al NE con parte del lote 11. Antecedente dominial D° 31242 F° 36567 A° 1950. 2º) SE- GÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Municipio de TANTI, Lugar: ¿Villa Parque del Lago San Roque"- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo noreste de 75° 23' hasta el vértice B mide 50.00m (lado A-B) lindando con LOTE 15 - Par- cuela 015, propiedad de GUERRERO CORDO- VA, LAURA MARTA, Matrícula FR: 681.422, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.405.873/3 al N-O; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C, mide 22.45m (lado B-C) colindan- do con parte de LOTE 11, parte de Parcela 011, propiedad de MILLER, BERNARDO RUFINO, Matrícula FR: 1.020.742, Nº Cuenta DGR: 23-04-0.499.549/4 al N-E; desde el vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 50.00m (lado C-D) lindando con Lote 13 ¿ Par- cuela 013, propiedad de MICKEY, GUILLERMO HAROLD, Matrícula FR: 1.866.384, Nº Cuenta

DGR: 23-04-0.496.997/3 al S-E; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 22,45m (lado D-A) sobre CALLE LOS NARANJOS al S-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de 1.122,50m². Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapión: CARLOS PAZ, 01/08/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 03/07/2025: Hágase saber que en virtud del monto de la base imponible acompañada, la tasa de justicia se encuentra abonada conforme el aporte inicial. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se designa oficialmente como fracción de terreno sito en Villa "Parque Lago San Roque," Secc. "B" ubic. en Ped. San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado en el plano de la misma como Lote 14, Mza. 81, mide: 22.45 mts. de frente por 50mts. de fondo, sup. de 1122 mts. 50 dcm²; linda al N.O. lote 15; al S.O. calle Los Naranjos; al S.E. lote 13; y al N.E. parte del lote 11. inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1020090 (23) N.º de cuentas 23-0404969981. Según Dirección de Catastro se designa como Parcela ubicada en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar: Villa Parque del Lago San Roque- Sección B, sobre Calle Los Naranjos s/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 81, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a los sucesores de José Emiliano Buchiell, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y a los colindantes: Miller Bernardo Rufino, titular del lote 11 parcela 011 matrícula n°1.020.742; Mickey Guillermo Harold, titular del lote 13 parcela 013 matrícula n°1.866.384; Guerrero Cordova Laura Marta, titular lote 15 parcela 015 matrícula n° 681.422. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti y Juzgado de Paz si correspondiere, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referen-

cias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis de sobre el inmueble matrícula 1020090, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Firmado por OLCESE Andrés, Juez de 1º Instancia y GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria. Fecha 04.08.2025

10 días - N° 616336 - s/c - 12/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Alberto Ignacio Eberhardt, Sternen Ana Belia y Héctor Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto.

5 días - N° 616354 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326885, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-....- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítese y emplácese y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Alberto Ignacio Eberhardt, Sternen Ana Belia y Héctor Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto.

San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, calle Martín Guemes S/n, designado como Lote 101, Mz. 25, que se describe como: Polígono de 4 lados, con sus 4 ángulos iguales de 90° 00' cada uno, que mide 10 m de frente por 28,24 m de fondo, haciendo una sup. de 282,40 m2. y lindando al SE con calle Martín Guemes; al SO con Parc. 009; al NO con Parc. 004 y al NE con Parc. 007.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-101)(Desig. Oficial: Lote 8 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882180/5 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.817.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616359 - s/c - 9/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326859, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, María Eva Castelán y Ángel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítense y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a

se.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

5 días - N° 616363 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "CARNERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7326859, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 13/08/2025.-- Proveyendo a la demanda de fecha 25/10/2024 téngase por promovida la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítense y emplácese a los demandados, titular registral Sra. Clemencia Carnero o Clemencia Carnero de Tipper y/o a sus sucesores, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de nombrarlos como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede.- Asimismo, cítense y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Carlos Cesar Santa Cruz, María Eva Castelán y Ángel Carnero de conformidad a lo informado por la D.G. de Catastro, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.). Cítense y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Miramar para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a

los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- A lo demás oportunamente.- Se trata del siguiente inmueble s/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en el Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, localidad Miramar, designado como Lote 103, Mz. 25, que se describe como: Parc. de 4 lados que mide al NO, línea A-B: 10 m colindando con Parc. 25 de Ángel Carnero; al NE, línea B-C: 56,12 m colindando con Parc. 9 de Clemencia Carnero de Tipper; al SE, línea C-D: 10 m sobre calle Martín de Guemes y al SO, línea D-A: 56,12 m colindando en parte con Parc. 11 de Clemencia Carnero de Tipper y en parte con Parc. 17 de Carlos César Santa Cruz, lo que hace una sup. de 561,20 m2.- Se designa catastralmente como: 30-03-39-01-01-018-103)(Desig. Oficial: Lote 10 Mz 25), empadronada en la Cuenta N° 30031882182/1 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Mat. F.R. N° 1.075.819.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 616365 - s/c - 9/9/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrl. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "PCANELLO SILVIA SUSANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyendo a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admitase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por los arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense a

y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-FDO. Delfino, Alejandrina Lía - Juez de 1ra. Instancia / Otero Gabriela Amalia - Secretaria.- QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

10 días - N° 616475 - s/c - 5/9/2025 - BOE

I Juzg. Civil, Ccial y Flia de 1ra. Nom., Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en autos caratulados: "EXP. 2965355. FRANCO, ANGEL JESÚS MARTÍN - USUCAPION", cita y emplaza en los términos del art. 152 CPCC, al colindante SUCESORES de JORGE ROMERO a fin que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of., 20/08/2025. Villa Dolores, Cba. Fdo: María Virginia Casaletti. Prosecretaria Letrada

5 días - N° 616545 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítese y emplácese a : 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín

oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO.DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Cordoba, en autos caratulados: "RETAMOSA, NAHUEL IVÁN – USUCAPIÓN", Expte. 6255211, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 244. LAS VARILLAS, 11/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Nahuel Iván RETAMOSA (DNI 35.670.674) y -en consecuencia- declarar adquirido por éste y desde el mes de julio de 2013 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: a) según Estudio de Título como "Una FRACCION DE TERRENO ubicada en la Localidad de ALICIA, Pedanía JUAREZ CELMAN, Departamento SAN JUSTO, cuya designaciones Lote 100 de la Manzana N°23 al Norte de la vía férrea. El polígono está conformado por: al Noreste la línea A-B de 20,00 m que linda con la Parcela 001, cuenta N°3002-0650106-9, Matricula folio Real N°471,998 propiedad de Appendino Victor Hugo y Vottero Graciela María; al Sureste la línea B-C DE 50,00 m, que linda con la Parcela 007, cuenta N°3002-4032420-6, Matricula Folio Real N°1.427.460, propiedad de Díaz Miguel Ángel y Rubiano Azucena Ester; al Suroeste con la línea C-D de 20,00 m, que linda con calle Corrientes; al Noroeste por la línea D-A de 50,00m, por donde linda con calle Rivadavia. Los ángulos interiores en los vértices A,B,C y D son de 90°00'. La parcela encierra una superficie total de 1.000,00 m2.Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 30 Ped. 02 Pbro. 01 Circ. 01 Sec. 01, Mza: 037, Parc: 003.- Nomenclatura Catastral Municipal: Circ. 01 Sec. 01 Mza. 023 – N, Ubicación y Designación: Depto.: San Justo; Ped.:Juarez Celman; Munic.: Alicia; Calle: Corrientes y Rivadavia; Manzana: 23 Lote 100, Afectación Total: Si, Titular registral: Petrona Tissera de Sosa. d) Según matricula: 1610608 (30) Cuenta N° 00-00-0000000-0 como: "FRACCION DE TERRENO, que forma esquina S.O. de la MANZANA VEINTITRES, al N. de la vía férrea en el pueblo ALICIA, Colonia Las Varas, Ped. Juarez Celman, DTO. SAN JUSTO, constando la expresa fracción de 20m de E. a O., por 50m de S. a N., igual a una SUP, total de 1000m2, LINDANDO: al N. y E., con mas terreno de la misma manzana; al S., Calle Corrientes y al O., calle Presidente Rivadavia, inscripto a nombre de la Sra. TISSERA Petrona" Antecedente Dominial: Dominio: Folio: 167 Rep: 0 Año: 1932, Orden:141 Rep:0 Depto:30 Vuelto: N ----- 2º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC.----- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Nahuel Iván RETAMOSA, DNI 35.670.674, CUIL 23-35670674- 9, soltero, fecha de nacimiento 18/11/1990, domicilio: Roque S. Peña N°654 de la localidad de Alicia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.----- 4º) Imponer las costas por el orden causado.----- 5º) Regular los honorarios del Dr. Edgar Gastón Marshall en la suma de pesos ciento cuarenta mil cincuenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$140.054,56).-----6º) Regular los honorarios de la Dra. María Gabriela Cecreta en la suma de pesos quinientos sesenta mil doscientos dieciocho con veinticuatro centavos (\$560.218,24). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez).

1 día - N° 616582 - s/c - 27/8/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, Secretaría Dra. Ana Scala, en autos: "SUAREZ GABRIELA TERESITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – "EXPEDIENTE

Nº2129331 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 12/12/2023. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (según informe de catastro) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Ofíciense al Juzgado Electoral a los fines solicitados. No surgiendo de las constancias de autos que sea haya procedido a la Anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente, en cumplimiento del art 1905 del CCyC ofíciense a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. El Inmueble bajo usucapión se describe como: según plano de mensura firmado por el Ing. Agustín Lucio Terrera: LOTE 11, ubicado en calle David Abalos 465 de VILLA DEL TOTORAL, Provincia de Córdoba, se parte del vértice 1 (uno) hacia el vértice 2 (dos) en dirección este, una línea que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) que forma un ángulo en el vértice 1 (uno) de 90º00' que colinda con resto de la Parcela 9. A partir del vértice 2 una línea hacia el sur hasta el vértice 3 con una medida lineal de 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90º00' que colinda resto Parcela 9. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección oeste que mide 30,30 m (treinta metros con treinta centímetros) con un ángulo en su vértice 3 de 90º100'. Que colinda con la parcela 04, cuyo titular es Angelina Inés Crespo con la parcela 05 de Manuel Andrés Chaer y con la Parcela 8 cuyo dueño es Gabriela Teresita Suárez. A partir del vértice 4 hacia el vértice 1 una línea con dirección norte que mide 11,50m (once metros con cincuenta centímetros) con un ángulo en su vértice 4 de 90º00' que lo separa de la calle David Ávalos .La superficie total del terreno poseído es de 348,45m2.- Empadronando en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta Nº 34-03-0.524-486-0.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura.PROSECRETARIO/A LETRADO ,Fecha:

2023.12.12 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12 10 días - Nº 616795 - s/c - 8/9/2025 - BOE

TOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER". Fdo.: Dra. VIGILANTI, Graciela María - JUEZ. Alta Gracia, 25 de Agosto de 2025.

1 día - Nº 616969 - s/c - 27/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "JUNYENT BERROTARÁN, MARÍA CONSUELO C/ KELIN-MICHEL DE UVAROFF, CATALINA Y OTRO - ORDINARIO" (Expte. N° 401162) que se tramitan por ante Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ra Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, Provincia de Córdoba, se ha resuelto comunicar por edicto la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 109. ALTA GRACIA, 23/07/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por María Consuelo Junyent Berrotarán, DNI 29.256.266, nacida el 03/03/1982, afectado el inmueble que se designa como: "Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Villa el Descanso", dentro del radio de la Municipalidad de Villa Anisacate del Departamento Santa María, Pedanía San Isidro de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 10 de la Manzana 17 y que según plano de mensura, tiene las siguientes medidas: Desde el vértice A con rumbo Noreste con un ángulo interno de 90º mide 77,78 mts. hasta el punto B; desde aquí con ángulo interno de 92º54' mide 30,04 mts. hasta el vértice C; desde este vértice y con un ángulo interno de 87º06' mide 79,30 mts. hasta el punto D y desde aquí con un ángulo interno de 90º mide 30,00 mts. hasta el vértice A cerrando la figura. Este polígono encierra una superficie de 2.356 mts.2, con las siguientes colindancias: Desde el vértice A hasta el B, colinda con parcela 14 de Ana Victoria Junyent Bas; desde el vértice B hasta el C, colinda con parcela rural sin designación de Josefina Figueroa de Bas, Arturo Ignacio Bas Figueroa y Carlos Alberto Bas Figueroa; desde el vértice C hasta D colinda con Parcela 16 de Gustavo Santiago Carrara y desde el vértice D hasta A colinda con Calle Buenos Aires. El inmueble figura inscripto a nombre de Gustavo Santiago Carrara, argentino, mayor de edad, DNI 14.920.394, casado con María Alejandra Chiapero, domiciliada en calle Lautaro N° 270 de la ciudad de Córdoba, de lo que se tomó razón por ante el RGP bajo el Folio Real Matrícula N° 768958 (31)." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/2000, a nombre de María Consuelo Junyent Berrotarán, DNI 29.256.266, nacida el 03/03/1982. (...) PRO-

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia Civil , Comercial , Conciliacion y Flia de 1 ra Instancia y 2 da Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 3 , en autos caratulados :" PALACIOS JORGE OMAR .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 12200957" , ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: OCENTA. Villa Dolores, ocho de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...-Y DE LOS QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO: RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jorge Omar Palacios, DNI N° 16.337.691, argentino, nacido el día 13/12/1962, CUIL 20-16337691-2, casado con Sandra Mónica Perez, con domicilio real en calle Belgrano N° 609, Ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe, como:"Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Público s/n, lugar: Cruz de Caña Arriba, Pedanía Talas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960 cuyas MEDIDAS y COLINDANCIAS resultan: PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184º02'32" y ángulo interno en dicho vértice de 80º 37'25", se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103º27'34", se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181º44'11", se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177º32'26", se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176º16'38", se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184º 30'28", se mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82º13'50" se mide el lado 7-8 de 32.65m , a partir de 8 con ángulo interno de 94º02'23", se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182º19'22", se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258º45'38", se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97º55'57", se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177º12'56", se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82º22'04", se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con

ángulo interno de 182°31'28"; se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27'40"; se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SENTETA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m²).- LINDA: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Público, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido".- AFECTACIONES DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: "El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor) - Nomenclatura Catastral: 2912-4184 " Todo según plano de mensura

confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Hernán Matías Morales (MP 1413/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/06/2023 según Expte. Provincial N° 0033-138995/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Lugar Cruz de Caña Arriba, Calle y N°: Camino Público, Lote: 426884-308960. Según Informe N° 53713, de fecha 27/06/2023, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en la cuenta N° 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (

Juez de 1 ra Instancia).-Nota : El presente es sin cargo , ley 9150.- Publica : 10 veces .- Of. 22 de agosto del año 2025 .-Fdo Dra Carram Maria Raquel (Prosecretaria)

10 días - N° 616970 - s/c - 17/10/2025 - BOE

En los autos caratulados "LESCANO, RITO FERNANDO Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 13549588 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota Sec. N° 1, pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos de DON PEREDO REYES, L.E. 2.818.273, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Interín, Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones.- Notifíquese." Fdo. Dr. Juan José LABAT, Juez de 1era. Instancia – Dr. Federico Arrazol, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 617055 - s/c - 2/9/2025 - BOE



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

boe@cba.gov.ar

@boecba

